BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 28 de Febrero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.159

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Instalación de una vía adicional.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

176. — Exp. 26.819 —F— 1927.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Nord Este Argentino, somete para la aprobación, el plano memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la instalación de una vía adicional en la Estación «La Cruz» con el objeto de facilitar las maniobras de trenes, asentando dicha instalación sobre durmientes de acero.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar expresa que en virtud de lo establecido por Decreto de 10 de Junio último, con respecto a los casos en que las Empresas podrá emplear dichos durmientes, dictó la resolución del 20 del mismo mes, en la que hacía saber a la Empresa de referencia, que en la presentación de los documentos aludidos, debía atenerse a los términos del citado decreto;

Que con este motivo la misma se presentó, manifestando que en la inteligencia de que la obra sería autorizada en la forma propuesta, y ante la necesidad perentoria de ejecutarla, se anticipó a la autorización previa, y presumiendo que no se opondría dificultad a la ejecución de la misma, basada en que con posterioridad a la presentación de los documentos adjuntos se consintieron sin objeción alguna otras en las que se preveía el empleo de durmientes de acero?

Que antes tales fundamentos y tratándose de una obra cuya ejecución ha sido llevada a cabo con antelación al precipitado decreto, la Repartición aludida estima podría autorizarse, como un caso de excepción, la permanencia de la vía de maniobras de que se trata, asentada sobre durmientes. de acero.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase como un caso de excepción, la permanencia de la vía de maniobras de que se trata, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, ha llevado a cabo en su Estación «La Cruz» de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto de cinco mil novecientos treinta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. ($ 5.933.65 m/n.), que se aprueban.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles. a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Estación Vuelta Ombú.— Prolongación de una vía de maniobras.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

179. — Expediente 215 —F— 1928. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Nord Este Argentino, somete para la aprobación el plano memoria descriptiva y presupuesto de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la prolongación de una vía de maniobras de la Estación «Vuelta Ombú», con el objeto de facilitar las maniobras de trenes, asentado dicha instalación sobre durmientes de acero.

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar expresa que en virtud de lo establecido por Decreto de 10 de Junio último, con respecto a los casos en que las Empresas podrá emplear dichos durmientes dictó la resolución del 20 del mismo mes, en la que hacía saber a la Empresa de referencia, que en la presentación de los documentos aludidos, debía atenerse a los términos del citado decreto;

Que con este motivo la empresa se presentó, manifestando que en la inteligencia de que la obra sería autorizada en la forma propuesta, y ante la necesidad perentoria de ejecutarla, se anticipó a la autorización previa, y presumiendo que no se opondría dificultad a la ejecución de la misma, basada en que con posterioridad a la presentación de los documentos adjuntos se consintieron sin objeción alguna otras en las que se preveía el empleo de durmientes de acero.

Que antes tales fundamentos y tratándose de una obra cuya ejecución ha sido llevada a cabo con antelación al precipitado decreto, la Repartición aludida estima podría autorizarse, como un caso de excepción, la permanencia de la vía de maniobras de que se trata, asentada sobre durmientes de acero.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase como un caso de excepción, la permanencia de la vía de maniobras de que se trata, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, ha llevado a cabo en su Estación «Vuelta Ombú», de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 4.487.34 m/n.) que se aprueban.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles. a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Central Córdoba.— Estación Saguier.— Construcción de un tinglado particular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

180 — Expediente 997. —F— 1928. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales se propone construir a solicitud y por cuenta de los interesados, un tinglado de 14 metros de longitud, por 5.90 metro de ancho a lo largo del galpón que en la Estación Saguier tiene establecido para el uso exclusivo de los señores Santiago Picasso y Cía.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles: El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para construir el tinglado de referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no queda excento del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder ni afectará la «Cuenta Capital», de la Empresa.

Art. 2º. Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobier-

al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado.— Modificaciones efectuadas en las locomotoras del Nº. 1.000 al 1.019.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

181 — Exp. 1.257 —F— 1928 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la modificación del balancín de suspensión y del suspensor de zapato de freno en las locomotoras del Nos. 1.000 al 1.019. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta dicha Administración, los trabajos de modificación serán llevados a cabo en su oportunidad y al entrar cada locomotora a talleres para ser sometida a reparación general; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que no tiene observaciones que formular al respecto;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que, de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de doce mil ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos (pesos 12.168.40 m/n.), moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de modificación a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Estación Pico.— Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928,

182. — Exp. 1.001 —F— 1928.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales se propone construir un desvío de 410 metros de largo en su Estación Pico, a solitud y para uso exclusivo de la «West India Oil Company» el que arrancará de uno de los existentes en la estación de referencia, atravesará la calle de circunvalación y se internará en terreno de propiedad de la citada Compañía.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles:

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que lleve a cabo la instalación, del desvío de que se trata, de de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra al servicio exclusivo de un particular deberá ser costeada por por el mismo, debiendo además suietarse dicha instalación a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la «Cuenta Capital», de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuya propiedades crucen con el desvío el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Córdoba.— Estación Santa Coloma.— Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

185. — Expediente 1157 —F— 1928. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano, la memoria descriptiva correspondientes y el presupuesto previsorio relativos a la construcción de un desvío muerto de 190 metros de longitud que proyecta llevar a cabo en la estación Santa Coloma;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, y atento que el desvío de referencia tiene por objeto esencial el acceso directo al galpón que para su uso exclusivo, poseen los señores Ustariz y Cía. y no el de facilitar el servicio público, por lo que corresponde autorizar su construcción con carácter precario y sujeta a las demás condiciones que rigen para las que están destinadas al servicio de particulares.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que lleve a cabo la construcción del desvío a que se deja hecha referencia de acuerdo con el plano, y demás documentos presentados que se aprueban con exceción del presupuesto ya que por tratarse de una obra destinada para uso particular debe ser costeada por los interesados, quedando, además, su construcción sujeta a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto a la cuenta «Capital» de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplée en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrán realizarse servicios públicos.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2º. — Publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Direccion General de Puentes y Caminos. — Obras de endurecimiento calzada de los puentes sobre el Río Salado de los terraplenes entre Santa Fe y Santo Tomé y de los accesos a dichos puentes hasta empalmar con el adoquinado del Boulevard Zavalla del lado de Santa Fe en una extensión de 1.057 mts. del lado de Santo Tomé.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

185 — Exp. 15.946-P-1927. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha Agosto 22 ppdo.,—corriente a fs. 30 de estos obrados—se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 234.440.00 m/n., confeccionados por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de endurecimiento de la calzada de los puentes sobre el río Salado, de los terraplenes entre Santa Fe y Santo Tomé de los accesos a dichos puentes hasta empalmar con el adoquinado del Boulevard Zavalla del lado de Santa Fe y en una extensión de 1.057 mts. l. del lado de Santo Tomé.

Que en ese mismo decreto se autorizaba a la citada Repartición para licitar públicamente la ejecución de esos trabajos mandándose imputar el gasto a incurrirse, al Anexo L inciso 1º., ítem 10, partida 23 y 209 del Presupuesto de 1926—Ley 10285 y al Anexo L, inciso 6º., ícem 2; partida 19 del Presupuesto de 1927—Ley 10.285, y

Considerando:

Que esa Dirección técnica manifiesta que en la última inspección practicada ha llegado a la conclusión de que antes de construir el macadam de la calzada es preciso ejecutar obras complementarias absolutamente necesarias, como ser: nivelar y elevar la rasante de los terraplenes, con especialidad entre el puente Nº. 7 y la Ciudad de Santa Fe para dejarlo a cubierto de las crecientes extraordinarias que podrían ocasionar una rápida destrucción del macadam;

Que, además, y como medida de seguridad, es conveniente realizar algunos anclajes en las defensas ya construídas y en dos partes donde por la mala calidad del terreno, entre los puentes 4 y 5 han sufrido pequeños asientos;

Que en tal virtud y como estos trabajos originan un aumento sobre el monto del Presupuesto aprobado por el referido decreto ha preparado uno nuevo que eleva adjunto a los efectos de su aprobación y cuyo importe alcanza a la suma de pesos 300.000.00 m/n., que se descompone en la siguiente forma:

Construcción de la calzada, pesos m/n 250.000.00.

Ampliaciones de terraplenes y anclaje de las defensas, $ m/n. 50.000.00.

Que en cuanto se refiere a la forma de conducir esos trabajos, solicita la aludida Dirección se le autorice a llevarlos a cabo por vía administrativa teniendo en cuenta que el movimiento de tierra hay que realizarlo extrayéndola del bañado con una distancia mayor de 800 mts., para lo cual cuenta con una locomotora y vía decauville, habiendo efectuado ya, con estos implementos, y en una forma rápida y económica, los terraplenes anteriores;

Que, por otra parte, los anclajes y el macadam con riego de petróleo se podrán ejecutar en iguales condiciones dado que dispone de personal especializado, como así también del plantel de trabajo necesario para realizar esas obras; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase—en substitución del que fué aprobado por decreto de 22 de Agosto de ppdo.,—el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00 m/n.) relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Art. 1º. del referido decreto que ordena licitar públicamente la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda llevarlos a cabo por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 3º. — Impútese el expresado gasto en la siguiente forma: Al Anexo L, inciso 1º., ítem 10; partidas 23 y 209 del Presupuesto de 1926—Ley 10.285; al Anexo L, inciso 6º., ítem 2, partida 19 Presupuesto de 1927 y al Anexo L, inciso 6, ítem 2; partida 19—Ley 11.399.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesión gratuita—terreno ubicado en Jujuy para construcción variante en Km. 19-24 del camino de Jujuy a Salta por el Carmen.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

186 — Exp. 1.161-C-1928. — Visto este expediente por el que el señor Teófilo Sánchez de Bustamante, cede gratuitamente a la Dirección General de Puentes y Caminos un terreno de su propiedad, ubicado en Jujuy (provincia de de Juyuy) para la construcción de la variante en el Km. 19-24 del camino de Jujuy a Salta por el Carmen, a cuyo efecto la citada Repartición propone al Jefe de la 6a. sección de su dependencia, ingeniero Angel Corte, para que en representación del P. E. subscriba la correspondiente escritura pública; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la cesión gratuita del terreno citado, formulada por el señor Teófilo Sánchez de Bustamante con el destino indicado y desígnase al ingeniero Jefe, de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Angel Corte, para que en representación del Gobierno de la Nación subscriba la correspondiente escritura pública.

Art. 2º. — La Escribanía General de Gobierno extenderá el poder correspondiente al citado ingeniero para subscribir la escritura mencionada y llenar los requisitos necesarios para formalizar la cesión de que se trata.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, pase a la Escribanía General de Gobierno y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos la que en su oportunidad agregará el presente expediente a sus antecedentes. (Exp. 5313-6a.-927).

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo camino inmediato acceso a estación Monte Veloz, zona F. C. Sud (Prov. de Bs. As.).

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

187 — Exp. 1.226-C-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Monte Veloz, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de $ 7.300.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar, $ 3.401.28 m/n.

II—Materiales y transportes, pesos 2.560.94 m/n.

III—Imprevistos 5 % S/I y II, pesos 298.11 m/n.

IV—Depreciación equipo 5 % S/I, $ 170.06 m/n.

V—Gastos de inspección, $ 869.61 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de siete mil trescientos pesos moneda nacional (pesos 7.300.00 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de conformidad con las disposiciones en vigor y como lo propone las lleve a cabo administrativamente con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El gasto de que se trata se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo camino de acceso estación Dorila, zona F. C. Sud (Territorio La Pampa).

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

188 — Exp. 1.227-C-1928. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Dorila, zona del F. C. Sud, en el Territorio de La Pampa; y

Teniendo en cuenta que las obras referidas, solicitadas por la Comisión de Fomento de la localidad demandarán la inversión de $ 10.932, m/n. que se distribuye en la forma siguiente:

Camino de inmediato acceso y al de Metileo a Trilí, $ 8.714.00 m/n.

Camino de Dorila hacia Colonia Dorila, $ 2.218.00 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto total, incluído gastos de inspección e imprevistos asciende a la suma de diez mil novecientos treinta y dos pesos ($ 10.932.00 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División expresada y vuelva a la Repartición a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.—Obras construcción alambrado acceso del puente sobre Arroyo Colastiné, en el camino de Coronda a Arocena, zona F. C. Santa Fe (Provincia del mismo nombre).

Buenos Aires, Enero 26 de 1926

189 — Exp. 1243-P-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de construcción de alambrado en los accesos del puente sobre el arroyo Colastiné, en el camino de Coronda a Arocena, zona del F. C. Santa Fe en la provincia del mismo nombre, cuyo presupuesto de $ 1.459.60 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar $ 169.60 m/n.

II—Materiales y transportes, pesos 1.098.00 m/n.

III—Imprevistos, $ 62.90 m/n.

IV—Depreciación equipo, $ 8.00 m/n.

V—Gastos de inspección, $ 121.10 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.459.50 m/n.) relativo a las obras de que se ha hecho mención y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo administrativamente de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta en su oportunidad de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Licitación pública adquisición dos hormigoneras «Rex 7 S» de 2 cilindros con destino a obras que ejecutan con fondos Anexo L.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

190 — Exp. 1.487-P-1928. — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la adquisición de dos hormigoneras «Rex 7 S» con cargador mecánico, tabique automático de agua y motor «Le Roy» de 2 cilindros con destino a las obras que se ejecutan con fondos del Anexo L;

Teniendo en cuenta que en el acto realizado se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Agar, Cross y Cía., la que se compromete a efectuar la provisión de referencia, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que se adquiera las hormigoneras mencionadas, mediante la suma total de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 3; partida 4 del Presupuesto de 1927—Ley 10.285

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de defensas en el Paso Hediondo y Pilares Amarillos en el camino de Tucumán y Catamarca a Salta por Cafayate y Tolombón Sección Cafayate—Km. 0 a Km. 10 (Salta).

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

191 — Exp. 1.493-C-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de obras de defensa en el Paso Hediondo y Pilares Amarillos en el camino de Tucumán y Catamarca a Salta por Cafayate y Tolombón (sección Cafayate) Km. 0 a Km. 10 (Salta), cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 16.200.00 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto alcanza a la suma de diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional ($ 16.200.00 m/n.) relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º., ítem 10; partida 85., Presupuesto de 1926 — Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la «Astra» Cía Argentina de Petróleo S. A. para construir estanques en el Dock Sud.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

192 — Exp. 1.162-C-1928. — Visto este expediente por el que la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. concesionaria por resolución de fecha 6 de Abril de 1922 y decreto de 23 de Noviembre de 1926, para la instalación de un plantel destinado al almacenamiento de combustible líquido en el costado Este de la segunda sección del Dock Sud, solicita autorización para ampliar esas instalaciones mediante la construcción de 2 estanques metálicos Nº. 5 y 6 de 7.900 y 5.300 metros cúbicos de capacidad, respectivamente, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva así como el Presupuesto importe de $ 170.000.00 m/n.

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, dentro de las modificaciones y condiciones que más abajo se detallan y a las cuales la Compañía recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A. para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la construcción de los estanques de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno declararla caducada cuando lo estime conveniente, sin que por ella tenga la concesionaria derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime convenientes. A este efecto la concesionaria dará aviso, con la anticipación requerida, de la fecha de iniciación de los mismos.

c) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 2.040.00 m/n., en concepto de derechos por revisión de planos e inspección de obras, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 29 de Marzo de 1916 (2 0/00 y 1 %, respectivamente, del costo de los trabajos).

d) La concesionaria abonará los derechos y se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Navegación y Puertos. — Colocación de un cambio en las vías del Puerto de Concepción del Uruguay, para enlace con el desvío particular de Juan y José Drysdale y Cía.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

193 — Exp. 1.163-D-1928. — Visto que la firma Juan y José Drysdale y Cía. se presenta solicitando la instalación de un cambio para enlace de las vías del Puerto de Concepción del Uruguay con las del desvío que la citada firma construirá para el servicio de sus instalaciones; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos de que puede realizarse, sin inconveniente alguno, la colocación del cambio de que se trata, mediante un gasto total de $ 200.00 m/n., y de acuerdo con las condiciones preparadas al efecto y a las que la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º: — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo, por cuenta de la firma Juan y José Drysdale y Cía., la instalación del cambio de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La firma recurrente deberá proveer un cambio completo de 1: 7 como mínimo, tipo reglamentario, con su correspondiente palanca de cambio y el número necesario de durmientes especiales, eclisas, bulones; cortes de rieles, etc.

b) La colocación del cambio será realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos y el resto de la vía del desvío, la ejecutará la recurrente, la que deberá depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 200.00 m/n.) doscientos pesos moneda nacional, en concepto de pago de los gastos que ocasionen los trabajos de la citada instalación, quedando el cambio, una vez colocado, de propiedad del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Terreno para obras de riego en Andalgalá. — Se aprueba convenio de cesión.

Los que subscriben, ingeniero Diego R. Schuitemaker, Encargado de las Obras de Riego en Andalgalá, y la Sucesión del señor Tomás Palacios, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º. — La Sucesión del señor Tomás Palacios cede gratuitamente al Gobierno Nacional, una faja de terreno de su propiedad de tres metros de ancho por todo el largo que ocupa el Canal a Chaquiago entre las progresivas Km. 0-468 y 0-922. Este terreno con la ubicación, forma y dimensiones indicadas en el plano adjunto que firman los contratantes, tiene una superficie de mil quinientos setenta y dos metros cuadrados y forma parte de la propiedad del donante situada en el Departamento de Andalgalá (Provincia de Catamarca) cuyos linderos generales son los siguientes:

Al Norte: Testamentaría Primitivo Brizuela.

Al Sur: Testamentaría Primitivo Brizuela.

Al Oeste: Testamentaría Primitivo Brizuela.

Al Este: Riego Chaquiago.

2º. — El Gobierno Nacional abonará a la Sucesión del señor Tomás Palacios la suma de ($ 600.50 m/n.) seiscientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de indemnización por los perjuicios siguientes que la ocupación de dicho terreno le ha ocacionado;

2 higueras a razón de $ 2.50 c/u., $ 5.00 m/n.

186 plantas de viña de $ 3.00 c/u. $ 558.00 m/n.

75 álamos sauce de $ 0.50 c/u. pesos 37.50 m/n.

Total: $ 600.50 m/n.

3º. — La Sucesión del señor Tomás Palacios se compromete a reducir a escritura pública el presente convenio cuando el Gobierno Nacional lo estime conveniente. debiendo ser por cuenta de este último los gastos de escrituración.

Se firman seis ejemplares de un mismo tenor en Andalgalá, a 20 de Octubre de mil novecientos quince.

Por autorización de la Sucesión del señor Tomás Palacios: D. R. Schuitemaker — Rosalino Palacios.

Testigos: — M. Castro y Nicéforo C. Gutiérrez.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la División de Contabilidad que reproduzco.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 25 de 1928

194 — Exp. 684-I-1928. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el convenio que, con fecha 20 de Octubre de 1915, subscribió ad-referéndum, con el señor Rosalino Palacios, representante de la sucesión de don Tomás Palacios, mediante el cual esta última hace cesión graciable a favor del Estado una fracción de terreno de 1.572 metros cuadrados, determinada en el plano acompañado que fué ocupada con el canal a Chaquiago del sistema de Riego de Andalgalá (Catamarca) previo pago de la suma de $ 600.50 m/n., en concepto de indemnización por las plantaciones destruídas con la construcción de dicho canal,

Considerando:

Que con la declaratoria judicial de herederos, acreditando definitivamente al firmante del aludido convenio en el carácter invocado, ha quedado cumplido el requisito que impidió la aprobación respectiva, la que ahora corresponde acordar autorizando al Director actual de las citadas obras Ingeniero don Félix Duhart para que proceda a subscribir la escritura de transferencia de dominio y abonar la indemnización estipulada, que a juicio de la Dirección técnica es equitativa.

Por esto y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio y plano de la referencia y desígnase al Director de las obras de riego de Andalgalá, Ingeniero don Félix Duhart, para abonar el precio estipulado y subscribir en representación del P. E. la respectiva escritura de transferencia de dominio.

Art. 2º. — La suma de ($ 600.50 m/n.) seiscientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y la correspondiente a la escrituración, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 25 Presupuesto de 1927. Ley 10285

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de modificación de las Salas de Autopsia de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

195 — Exp. 115-F-1928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación, que ha pedido la Dirección de la Morgue, ha preparado relativa a las obras de modificación de las Salas de Autopsia de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 53.416.32 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I—Materiales y acarreos a licitar, $ 28.851.07 m/n.

II—Mano de obra, $ 19.709.23 m/n.

III—Imprevistos 10 %, $ 4.856.02 m/n.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto asciende a la suma total de ($ 53.416.32 m/n.) cincuenta y tres mil cuatrocientos diez y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional y, autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y en la forma que lo propone, lleve a cabo los trabajos mencionados.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1; partida 1 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Instalaciones sanitarias y de desagües en edificio ocupado por la Iglesia Matriz de la Ciudad de Jujuy.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

196 — Exp. 1.489-T-1928. — Visto que la Vicaría Foránea de Jujuy solicita la reconstrucción de las instalaciones sanitarias y de desagües en el edificio que ocupa, anexo a la Iglesia Matriz de esa ciudad, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de $ 8.984.91 m/n.; y

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica citada propone que los trabajos se ejecuten por vía administrativa complementándolos mediante contrataciones parciales según el siguiente detalle:

Material a licitarse, $ 4.977.52 m/n.
Jornales, $ 2.429.96 m/n.
Transportes, $ 155.57 m/n.
Imprevistos 10 %, $ 756.31 m/n.
Dirección e inspección 8 %, pesos 665.55 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 8.984.91 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma propuesta, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2°. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1°., ítem 2, partida 16 del Presupuesto de 1922. —Ley 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Construcción Laboratorio Heliográfico en el nuevo edificio A. Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928

197 — Exp. 4.206-C-1926: — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación los adjuntos documentos que ha confeccionado relativos a la construcción del Laboratorio Heliográfico en el nuevo edificio para la Adm. Central de Correos y Telégrafos, cuyo presupuesto alcanza a la suma de $ 17.104.01 m/n.; y

De acuerdo con el informe producido por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de diez y siete mil ciento cuatro pesos con un centavo moneda nacional ($ 17.104.01 m/n.) relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que se autoriza.

Art. 2°. — Este gasto se imputará al saldo de las partidas de imprevistos de la construcción de que se trata.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Conservación durante el año 1927 de varios edificios fiscales en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

198 — Exp. 10.618-A-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que como durante el año pasado no ha sido posible hacer uso de la autorización acordada por decreto de 9 de Junio ppdo., para atender a la conservación durante dicho año de los siguientes edificios fiscales en Córdoba:

Catedral. $ 516.00 m/n.
Escuela Normal, $ 744.00 m/n.
Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería, $ 1.500.00 m/n.
Observatorio Astronómico, $ 432.00 m/n.
Oficina Meteorológica, $ 588.00 m/n.
Universidad y Colegio Nacional Anexo. $ 996.00 m/n.
Obispado, $ 432.00 m/n.

Solicita que dichos créditos queden subsistentes para el corriente año, a fin de organizar en dicha provincia el plan de conservación permanente en análoga forma que se lleva a cabo en esta Capital; y

Teniendo en cuenta la conveniencia existente de organizar definitivamente en el interior de la República el plan de conservación permanente de los edificios de propiedad del Gobierno Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.—

Decreta:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 9 de Junio ppdo., expresado, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de conformidad a los presupuestos parciales acompañados, atienda durante el corriente año, la conservación de los referidos edificios fiscales en la provincia de Córdoba, debiendo la misma rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, dando intervención al efecto a la de Contabilidad.

Art. 2°. — Impútese la suma total de cinco mil doscientos ocho pesos moneda nacional ($ 5.208.00 m/n.) al Anexo L. inciso 1°., ítem 1: partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura
DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de petróleo presentada por la "Brillante" Sociedad Anónima de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 113.214 - 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — José F. A. Coomans en representación de la "Brillante" S. A. de Petróleo en el expediente 92.410 - 27 (F-71-21) ante el Señor Director General me presento y ex pongo: Que habiendo descubierto mi mandante en el Territorio Nacional del Chubut, D°. M°. de Comodoro Rivadavia, un yacimiento de petróleo vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — El descubrimiento ha sido efectuado por mi mandante en el curso de la perforación de un pozo de exploración situado dentro del área del permiso de cateo a 3060 metros al Sud y 55 metros al Este del mojón 1017 del cateo F-71-21. Tan pronto como llegue a mi poder el acta respectiva, manifestaré de que profundidad proviene el petróleo. Se ha sacado del pozo una muestra del petróleo en presencia del Señor Inspector Minero destacado en la región quien selló la botella en que viene envasada y la cual entregaré cuando llegue de Comodoro Rivadavia. El terreno es de propiedad del señor Don Belarmino Menéndez quien tiene su domicilio en la Avenida de Mayo N.° 1480 de esta Capital Federal. — La mina llevará el nombre de K-2. — Las minas colindantes son las minas K-1 de propiedad de mi mandante, A-1 y A-2 de la "Diadema Argentina" S. A. de Petróleo tramitándose en esa Dirección General en los expedientes S-53-25, y S-51-25, D-1, D-2, D-3 de propiedad de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo tramitándose en los expedientes C-262-26, C-274-26, y C-267-26 respectivamente, G-1 y G-2 de propiedad de la "Antorcha Argentina" S. A. de Petróleo las que se tramitan en esa Dirección General en los expedientes A-360-26 y 92.286-27 respectivamente. En virtud de la manifestación que antecede ruego al señor Director General se sirva ordenar el registro y la publicación de la presente manifestación de descubrimiento como mina de la primera categoría. Será justicia. (fdo.) J. F. A. Coomans. — Recibido en mi Oficina hoy dos de Enero de mil novecientos veintiocho siendo las diez y seis horas cincuenta y un minutos; acompaña duplicado que se devuelve en el acto al presentante.— Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Enero 3 de 1928. — A sus efectos pase a Minas.— (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. — Señor Director General. — Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Enero 26 de 1928. — (fdo.) F. Herpig. —Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. (fdo.) F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — Se registró la manifestación de descubrimiento de petróleo presentada a nombre de "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 431, folio 139 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-27 febrero N.° 16.140-v-27 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda
EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 27 de Febrero de 1928

	$ m/n
Por venta de fórmulas de balances	1.—
" venta del Decreto Reglamentario . . .	1.—
" venta de Boletines . . .	2.20
" subscripción	22.—
" marcas	660.—
" avisos varios	1.280.80
" adicional	117.—
Total.	2.084.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v10 marzo.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de Auxiliares de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Secretaría de la H. Cámara.

v28 febrero.

2569

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo N° 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto......... £ 1.500.000.—
» realizado....................... » 1.200.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1o de Septiembre de 1927 al 30 de Noviembre de 1927

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	85977 87
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	121000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	79595 77
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	51719 —
	840001 73
HABER	
Casa Matriz	140409 66
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	121000 —
Siniestros pendientes Incendio	22050 —
» » Marítimo	29364 —
» » Acc. Personales	305 —
» » Cristales	—
Diversos acreedores	25163 98
Cuentas de orden	—
	840001 73

ACCIDENTES

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	23669 19
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	90948 32
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	152596 —
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	315085 12
	632298 63
HABER	
Casa Matriz	108810 52
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	315085 12
Siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo	152596 —
Diversos acreedores	5806 99
Cuentas de orden	—
	632298 63

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1927
p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1° de Septiembre de 1927 al 30 de Noviembre de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	18673 33
Gastos generales	21851 81
Reaseguros locales	11063 16
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	2751 73
	54340 03
HABER	**$ m/n**
Primas	88657 93
Patentes y sellos	2141 10
Comisión s/reaseguros locales	2097 65
	92896 68

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	11449 33
Gastos generales	21851 81
Reaseguros locales	3359 70
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	20793 16
	57454 —
HABER	
Primas	62259 28
Patentes y sellos	6184 25
Comisión s/reaseg. locales	839 97
	69283 50

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	27772 85
Gastos generales	43703 61
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	126245 04
	197721 50
HABER	
Primas	149560 77
Patentes y sellos	4914 38
Comisión s/ reaseguros locales	—
	154475 16

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	291 38
Gastos generales	123 —
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	35 —
	449 38
HABER	
Primas	1230 —
Patentes y sellos	62 40
Comisión s/ reaseguros locales	—
	1292 40

CRISTALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	94 —
	94 —
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1927

p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

J. Russell Baker, gerente.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e28 febrero N.° 16.315 v28 febrero.

NUEVO BANCO ITALIANO

41

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917 – Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/n 10.000.000 —
" subscripto........................ " " 10.000.000 —
" realizado........................ " " 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 7790 30	$ m/n 12094719 47		
Depositado en otros Bancos		8224490 97		
Clearing	" " 8932 85	" " 6235271 97	16723 15	26554182 41
Descuentos y efectos a cobrar			81600 64	47803417 17
Adelantos				45803631 94
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				28304 13
Sucursales en la República				743502 01
Corresponsales en la República				—
Sucursales en el extranjero			301167 64	—
Corresponsales en el extranjero			1702089 52	83539 80
Letras a recibir				—
Operaciones en suspenso				7206190 55
Inmuebles				3894561 59
Títulos en cartera				6672268 19
Valores diversos				—
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				—
Ganancias y pérdidas			9443 78	2161403 77
Dividendo provisorio				450000 —
Otras cuentas, letras de Tesorería				16750000 —
Metalización				866609 78
			2111024 73	162517913 24
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 9914463 70			
Depósito de acciones en garantía Direct.		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" " 20627315 51	" " 111701192 10		
Depósito de valores recibidos en caución	" " 3288107 71	" " 23061580 13		
Emisión de cartas de crédito	" " 1113180 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 760717 72	" " 11868806 37		
Documentos en garantía		" " 1652924 35		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" " 901687 25		
Otras cuentas de orden			35733814 64	14 839190 20
			37844839 37	311907103 44

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		157310 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	45707889 56
» a plazo	1926 58	33445026 75
» en Caja de Ahorros		45327544 51
» diversos	945 34	1637012 31
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		509520 75
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	1720479 58	6086322 9
Ganancias y pérdidas	5593 58	3756539 5
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		703134 78
Dividendos a pagar		12611 10
Otras cuentas, letras de Tesorería		7125000 —
Metalización	381390 29	
	2111024 73	162517913 24

PASIVO			$ o/s	$ m/n
Cuentas de orden.				
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 9914463 70			
Depositantes acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" " 20627315 51	" " 111701192 10		
Depositantes títulos en garantía	" " 3288107 71	" " 23061580 13		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	" " 1113180 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 760717 72	" " 11868806 37		
Documentos en garant.		" " 1652924 35		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		" " 901687 25		
Otras cuentas de orden			35733814 64	149839190 20
			37844839 37	311907103 44

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.— E. R. Marelli, contador.—José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e28 febrero N.° 16.304 v2 marzo.

LA AGRÍCOLA

2578

Victoria 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

SEGUROS CONTRA GRANIZO, INCENDIO, ACCIDENTES (LEY 9688) Y CRISTALES

Capital autorizado........................ $ 1.500 000 —
» suscripto y realizado........................ » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1927

(Segundo Trimetre)

	Activo $ m/n	Pasivo $ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos	189068 88	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores divers s	203082 88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	484751 89	
» sobre pólizas vida	—	
Obligaciones a cobrar	107373 73	
Mobiliario y material	315 —	
Diversos deudores	1104431 33	
Comisiones descontadas — Sección vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	168995 34	
Siniestros	167200 13	
Cuentas de orden	55000 —	
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Diversos deudores	620266 74	
Gastos de explotación	134553 42	
Siniestros	140441 49	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		520000 —
Beneficios asegurados vida		—
Diversos acreedores		201158 35
Cuentas de orden		55000 —
Cuenta explotación		1071382 84
SECCION ACCIDENTES (LEY N.° 9688):		
Reservas		261107 68
Diversos acreedores		234312 23
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación		40 841 74
	3792802 84	3792802 84

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Nicolás B. Arbucó, tesorero.—Juan Chiodi, contador.— Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e-28 febrero N.° 16.319-v-1.° marzo.

2526

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito N.º 2417

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$	4.000.000 —
» subscripto	»	4.000.000 —
» realizado	»	3.965.950 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO			$ c/l	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			1411720 40	
Materiales, maquinarias y herramientas:				
Maquinarias	47634 52			
Amortizaciones	6285 14	41349 88		
Herramientas	851 0 96			
Amortizaciones	56276 06	28854 90	70204 28	
Muebles y útiles		18262 01		
Amortizaciones		9290 14	8971 87	
Vía permanente			2742651 51	
Cable alimentador			495529 33	
Línea aérea			321322 46	
Tren rodante			1304033 19	
Puente Riachuelo			370940 98	
Materiales de repuesto en depósito			295550 85	7020929 87
Activo circulante:				
Acciones Cooperativa Telefónica				618 40
Activo disponible:				
Caja			2029 6[illegible]	
Bancos			81433 31	
Bonos hipotecarios Bco. de la Provincia			461500 —	544962 95
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			556 68	
« Hipotecarios			5000 —	
Accionistas			34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)			4000 —	43606 68
Activo transitorio:				
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos y patentes, seguros, reparaciones vía, cable y línea aérea)			12701 45	
Gastos emisión nuevos Debentures			16760 15	29464 60
Activo nominal:				
Concesión			173200 —	
Amortización			25980 —	147220 —
Cuentas de orden:				
Banco de la Provincia c/títulos en custodia			35000 —	
» » » c/acciones en depósito			400 —	
» » » c/títulos al canje			17600 —	53000 —
				7839832 50

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de Reserva legal	37171 39	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	48832 3[illegible]	
Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	39[illegible]36 99	
» » previsión especial	1128201 24	5248342 01
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1323148 4[illegible]	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	420185 55	
Contrato construcción e instalación de la Usina	513276 40	2256910 41
Pasivo transitorio:		
Dividendos impagos	34517 —	
Garantía de uniformes	9235 20	43752 20
Ganancias:		
Saldo		237827 83
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	17600 —	53000 —
		7839832 50

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador. — Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. **Gral. de Justicia.**

c-28 febrero N.º 16.313-v-1.º marzo.

2272

— PAQUIN LIMITED —

Casa Matriz en Londres: Brook House, Walbrook, London, E. C. 4

Domicilio en Buenos Aires: Avenida Alvear 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Octubre de 1920
Fecha de reconocimiento, Juez de Comercio, 28 de Septiembre de 1920
Capital de la Casa Matriz en Londres, £ 423.040
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

Balance General de la Sucursal al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1241 94	
Menos amortización	117 26	1124 68
II Activo circulante:		
Mercaderías		11256 22
III. Activo disponible:		
Caja	25 —	
Bancos	5941 94	5966 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	182257 18	
Documentos a cobrar	34893 84	
	217151 02	
Menos: Reservas para Deudores morosos	6899 17	210251 85
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	735 52	
Cuenta suspenso	91 94	827 46
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		229427 15
Cuentas de orden		
Cuentas a cobrar por cuenta de terceros		231513 88
		460941 03
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	190700 94	
Reserva para cambios	31001 73	221702 67
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	65[illegible]5 81	
Intereses percibidos por adelantado	1188 67	7724 48
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		—
		229427 15
Cuentas de orden		
Remitentes de cuentas al cobro		231513 88
		460941 03

p. p. Paquin Limited
William S. Bell

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al ejercicio terminado en 31 de Agosto de 1927

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	117 26	
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, gastos viaje, reparaciones, luz y calefacción, etc.	48398 48	
Intereses, descuentos y comisiones	19731 78	
Patentes e impuestos	3023 36	
Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz	54710 67	
Mercaderías		122876 57
Entradas varias		5104 98
	125981 55	125981 55

p. p. Paquin Limited
William S. Bell

Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

c28 febrero N.º 16.341 v28 febrero

2379

Compañía Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BALCARCE 184 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de, 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado......................... $ m/n 20.000 000 —
suscripto y realizado......................... » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo			
a) Inmuebles.........................	2806861 89		
b) Instalaciones en función.........................	13840734 62		
c) Instalaciones en construción.........................	871045 09		
c) Enseres, útiles y anexos.........................	12173 68		
e Construcciones sobre terrenos ajenos.........................	19714 —	17550529 28	
II Activo circulante:			
a) Materiales en Almacenes, Talleres y Flotantes.........................	1443721 71		
b) Títulos.........................	76820 —	1520541 71	
III Activo disponible.			
a) Caja.........................	6185 47		
b) Bancos.........................	101435 13	107620 60	
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.........................	1220543 16		
b) Letras a cobrar.........................	2954 59	1223497 75	
V Activo transitorio			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar.........................		82679 85	
VI Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras empresas.........................	5320322 48		
b) Gastos de Organización.........................	899958 28	6220280 76	
Pérdidas			
a) Gastos de explotación y generales.	932883 63		
b) Instalaciones y ventas.........................	5421 42	938305 05	
Cuentas de orden			
a) Cauciones.........................	114295 17		
b) Boletas municipales al cobro.........................	101984 15		
c) Deudores de Terceros.........................	5374 22	221653 54	
d) Acciones a canjear).........................			5650 —
e) Acciones del Directorio y Comité.			20000 —
Conversión.........................			8000000 —
		27865108 54	8025650 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
a) Capital subscrito.........................			8000000 —
b) Fondo de reserva legal.........................		71220 95	
c) Reservas facultativas:			
Amortización Capitales invertidos	374998 56		
Renovación Instalaciones.........................	1689120 —		
Fondo de previsión: Deudores Morosos, Socorro Sanitario. Indemnizaciones de Accidentes y Desvalorizaciones.........................	449494 07	2513612 63	
		2584833 58	
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente...		2986543 79	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar.........................	351503 2.		
b) Dividendos a pagar.........................	6355 30	357858 52	
Ganancias:			
a) Productos de explotación.........................	1771967 38		
b) Intereses y descuentos.........................	2792 70		
c, Ganancias y Perdidas.........................			
Saldo del ejercicio anterior.........................	1757640 85	3532400 93	
Cuentas de orden			
a) Garantías empleados.........................	114295 17		
b) Cuenta Boletas Municipales.........................	101984 15		
c) Acreedores-facturas al cobro.........................	5374 22	221653 54	
d) Acciones a Canjear.........................			5650 —
e) Directorio y Comité: Acciones depositadas.........................			20000 —
Conversión.........................		18181818 18	
		27865108 54	8025650 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.

R. Varela, vicepresidente en ejercicio. — E. García Mérou, secretario. —M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

c28 febrero N.° 16.327 v1. marzo.

2145

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce N.° 278 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 12 Septiembre 1911, 10 Marzo 1921 y 19 Julio 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Mayo 1911

Capital autorizado......................... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto......................... » » 1.589 580.—
» realizado......................... » » 1.586.723 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad minera.........................	1500000 —	
Perforaciones.........................	949060 57	
Animales y rodados.........................	16876 18	
Materiales, maquinarias, herramientas, depósitos de petróleo, y «pipe line».........................	264020 13	
Edificios y construcciones.........................	155803 80	
Instalaciones.........................	285 84	
Muebles y útiles.........................	6241 44	
Ramal F. C.	17361 15	2909649 11
Activo circulante		
Mercaderías y productos mineros.........................		2771 56
Activo disponible		
Caja.........................	188 14	
Bancos.........................	9790 09	9978 23
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente.........................	62288 43	
Accionistas.........................	2857 —	65145 43
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Diferencia colocación debentures.........................		127500 —
Explotación		
Gastos generales, de explotación, intereses, etc.........................		157609 78
Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior.........................		325711 51
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía.........................		25000 —
		3623365 62
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital.........................	1589580 —	
Fondo de reserva.........................	6701 29	1596281 29
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente.........................	442875 47	
Debentures.........................	1500000 —	1942875 47
Pasivo transitorio		
Acciones a canjear.........................		21719 53
Explotación		
Explotación pozos.........................		37489 33
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía.........................		25000 —
		3623365 62

J. M. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — M. J. Drago síndico suplente

Buenos Aires 16 Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

c28 febrero N.° 16.323 v1.° marzo.

2521

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.—

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000 —

» emitido, subscripto y realizado.. » » 265.150 —

Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

22 Ejercicio — 1er. Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Noviembre de 927

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulo
Activo fijo:		
Muebles y útiles..........		1218 04
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..........	8985 60	
Bancos..........	15905 40	24891 —
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..........	271542 27	
Deudores en gestión..........	49400 93	
Garantía alquileres..........	400 —	321343 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones..........		250 80
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales..		9717 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....	35000 —	
» » títulos en custodia..........	7800 —	42800 —
		400220 34
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social..........	265150 —	
Reserva legal..........	53030 —	
» de previsión..........	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..........	12282 74	12282 74
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..........	1'614 71	
Créditos incobrables..........	1271 55	16886 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...	35000 —	
» » títulos en custodia..........	7800 —	42800 —
		400220 34

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.—G. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Vo Bo: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 16 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 febrero N.° 16.310 v29 febrero.

2525

Buenos Aires Building Society Limited

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Septiembre de 1901 y 24 de Octubre de 1919

Capital:
Autorizado.......... $ 2.000.000 —
Emitido e integrado.......... » 700.000 —

Debentures 7 %:
Autorizado.......... $ 2.000.000 —
Emitido y subscripto.......... » 1.126.900 —
Amortizado.......... » 251.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Noviembre de 1927

1er. trimestre, 24.° Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles..........			514062 62
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja..........		1282 50	
Bancos..........		109465 25	110747 75
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios sorteados..........	$ 2551670 —		
» artículo 17..........	1968535 75	4520205 75	
» » 21..........		219472 25	
Varios deudores..........		85834 63	4825512 63
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria bonos integrados..........			9000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de gastos..			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		64432 84	
Comisiones..........		35166 —	
Patentes e impuestos..........		30 —	99628 84
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio..........		50000 —	
Bonos emitidos..........		36956000 —	
Préstamos en trámite..........		3948 0 —	
Títulos depositados — en custodia..........		13700 —	37414580 —
			42973481 84
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado..........		70:(00 —	
Fondo de reserva legal..........		70(((1	770000 —
Pasivo exigible			
Debentures 7 %, emitido..........	$ 1.126 900 —		
Amortizado..........	» 251 0 ») —	875900 —	
Fondo de acumulación..........		50 746 35	
Integración de Bonos..........		32167 5 —	
Varios acreedores..........		15476 60	4006857 95
Pasivo transitorio:			
Bonos integrados..........		50000 —	
Accionistas — Dividendos año 1927..........		1260 —	
Dividendos—Saldo sin distribuir..........		12659 14	63919 44
Intereses, multas, transferencias, derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades..........			118174 45
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía..........		50000	
Bonos subscriptos..........		36956000 —	
Préstamos acordados..........		39:8 0 —	
Títulos en custodia — depositantes..........		137 0 —	37414580 —
			42973481 84

James Begg, presidente. —S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval contador. — T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 febrero N.° 16.317 v29 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las hojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION "VORWÄRTS"

Rincón 1141

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 20 horas, que tendrá lugar en su local social, calle Rincón 1141, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Informe de la Comisión Directiva.
3.º Balance del año 1927.
4.º Elección de la nueva Comisión Directiva.

a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Prosecretario, e) Tesorero, f) Protesorero, g) cuatro vocales, h) cuatro vocales suplentes, i) dos revisores de cuentas, k) Síndico y Síndico suplente.

5. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

6.º Asuntos varios.

Llamamos la atención a los señores socios sobre el artículo N.º 19 de nuestros estatutos, que dice: "Si a la hora señalada en la convocatoria, no estuviese presente el número exigido de socios para la asamblea ordinaria, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que estén presentes, estimándose válidas todas sus resoluciones. — El Presidente.

e28 febrero N.º 16.340 v28 febr.

CENTRO DE JUBILADOS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Centro de Jubilados Ferroviarios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 15 de Marzo, a las 15 y 30 horas, en uno de los salones de La Prensa, Avenida de Mayo N.º 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma al Estatuto Social.
2.º Nombramiento de tres socios, para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — José Bertolotti, Presidente; C. Fernández, Secretario.

e-28 febrero N.º 16.328-v-28 febrero.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.º 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.º 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.
3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.

e28 febrero N.º 16.333 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.º Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.º 16.336 v17 marzo.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.º 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.º Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.º 16.180 v6 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.º 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.º Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.
4.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.º 16.325 v14 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.º Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.º: un socio.
Por el inc. 2.º: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.º: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.º: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.º: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.º: Un comerciante de madera en general.
Por el inc. 7.º: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.º Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.º 16.322 v15 marzo

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el Miércoles 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación, Retiro, F. C. C. C. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.º Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1928. — El Secretario.

e-9 febrero N.º 16.151-v-28 febrero

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.º 16.178 v2 marzo.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día siete de Marzo del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

4.° Autorización al Director - Gerente para que por sí o por medio de representante solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de la prórroga y de las reformas, firme las escrituras respectivas e inscriba las modificaciones sancionadas en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones que ordene el Ministerio o la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — G. de Martrín Donos, Director-Gerente.

e17 febrero N.° 16.235 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.208 v5 marzo

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Rivadavia 5390

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.

e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 3 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en la calle Laprida N.° 1475, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y de los balances correspondientes a los años 1926 y 1927.

2.° Proyecto de disolución de la Sociedad.

3.° Distribución del activo líquido en caso de disolución.

4.° Elección de Comisión Directiva, en caso de no disolverse la Sociedad.

5.° Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Petrona Eyle, Presidenta; M. L. Puebla, Prosecretaria.

e23 febrero N.° 16.275 v3 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Marzo de 1928, a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 10 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — El Directorio.

e-23 febrero N.° 16.269-v-10 marzo.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Se convoca a los Señores socios de la Asociación de Criadores en su local Tucumán 560, para la Asamblea que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Febrero de 1928 a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar lo actuado en la Asamblea ordinaria celebrada el 15 de Julio de 1927.

2.° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes a la hora de la citación. — El Secretario.

e-25 febrero N.° 16.306-v-29 febrero

MIGUEL BONFANTI Y CIA.

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día catorce de Marzo de 1928, a las diez y siete horas, en el domicilio del señor Presidente, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y el suplente, por tres años, cada uno y Síndico por un año, en sustitución de los señores Miguel Bonfanti, Luis Vázquez, y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes, para que autoricen el acta.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, y obtener el respectivo certificado de depósito, hasta tres días antes del fijado para ella (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.282 v10 marzo.

WALKER HNOS., LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195. por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Fundada el 23 de Diciembre de 1923

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

1977 Corrientes 1977

U. T. 47, Cuyo 1696

Buenos Aires, Febrero de 1928.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 12 de Marzo a las 20 horas, en el Salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los Estatutos.

II. Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar la aprobación de las reformas y aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo de la Nación.

III. Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.: S. Bondarovsky, Vicepresidente; D. Lucachevsky, Secretario.

La asistencia es obligatoria.

e23 febrero N.° 16.288 v10 marzo.

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes Señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.307-v-13 marzo.

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionistas Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-24 febrero N.° 16.295-v-12 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Méjico 1863
Primera Convocatoria

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se **verificará el día 12 de Marzo de 1928,** a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y expendio, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 2 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz número 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1927).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo establecido en el Título 5 de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

Manuel L. Lemos, Presidente; Luis Baudrón, Secretario (interino).

e14 febrero N.° 16.186 v2 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Baltasar S. Beltrán, que también vence en su mandato y de los Dres. Juan Estragamou y Marcos Satanowsky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramieto de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e14 febrero N.° 16.190 v3 marzo.

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 48, inciso C. del Estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1927.

2.° Consideración del Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1928.

4.° Elección del Jurado para el ejercicio de 1928.

5.° Apelación interpuesta por los clubs Atlanta y Excursionistas con respecto al fallo dictado por el Jurado en el asunto "Atlanta versus Excursionistas Primera División 24|7|1927".

6.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos y descensos.

7.° Designación de dos delegados para subscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — Augusto H. Rouquette, Secretario.

e-24 febrero N.° 16.298-v-29 febrero

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de 3 Directores titulares por terminación de mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.203 v3 marzo

BOSTON, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — W. F. Benkiser, Presidente; Hilary A. Driscoll, Secretario.

e17 febrero N.° 16.240 v6 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificaciones de los Arts. 3, 5, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 23 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e16 febrero N.° 16.229 v6 marzo.

LA CLARA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Bernardo Chihigaren, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° De acuerdo con lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos resolver sobre la situación de los actuales Directores don Federico J. Kussrow y don José González, cuyos mandatos terminan en fecha no coincidente con la de la Asamblea.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e13 febrero N.° 16.177 v2 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA
Sociedad Anónima, en liquidación
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el día 9 de Marzo de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 6 Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Albert, Arturo Seidel, Ing. Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart, Bernardo Bahr, Dr. Roberto Hartmann, Dr. Jorge F. Demarchi, Guillermo Boquoi, que terminan su mandato.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Silvestre H. Blousson y Otto E. Frederking, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de actas, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.197 v3 marzo.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e11 febrero N.° 16.167 v28 febrero.

LAVADERO ELECTRICO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16, inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491 a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico, cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

2.° Resolver sobre las utilidades.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

4.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, por el término de dos años.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Resolver la venta de maquinarias y útiles que se aconsejan en la memoria.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-17 febrero N.° 16.241-v-7 marzo.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Venezuela N.° 1333
Asamblea General Ordinaria

Señores socios:

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios **a la Asamblea General Ordinaria, a cele-**

brarse el día 28 de Febrero de 1928, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, rsolviendo lo que corresponda.

2.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín S. Alexandre, Simplicio Pereira, José Feijao, Joaquín da Ponte (hijo), José da Ponte y Manuel Aleixo, de seis suplentes y de tres Revisores de Cuentas, en sustitución de los señores: Manuel Tavares Agrelo, Augusto Fernandes y Juan Manuel Pereira.

3.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para que firmen el acta conjuntamente, con los señores Presidente y Secretario, en pruba de conformidad.

Joaquín S. Alexandre, Presidente; Luis P. Calé, Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores socios, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social (Art. 14 S 3.°).

e16 febrero N.° 16.220 v28 febrero.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.

5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

e25 febrero N.° 16.321 v17 marzo

TRESCA Y CIA, LTDA.

Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno e fecha 14 de Diciembre de 1926.

Domicilio legal en Buenos Aires

Capital, m$n. 180.000

Representado por 1.800 acciones de m$n. 100, dividido en 2 series de m$n. 90.000

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Nombramiento de tres Directores, por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.204 v3 marzo

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 13 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1928 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas Delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 febrero N.° 16.119 v28 febrero.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 6 de Marzo de 1928, a las 15.30 horas, en su local social, San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores, de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.213 v5 marzo

EL ARADO SACK

Sociedad Anónima

Introductores de implementos agrícolas

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Perú N.° 1049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación financiera de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar y aceptar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar en el escritorio de la Sociedad, calle Moreno N. 745, las acciones correspondientes, tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — T. Dovis, Presidente.

e15 febrero N.° 16.219 v29 febrero.

"CADEC" COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e15 febrero N.° 16.209 v5 marzo

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

1759 Bartolomé Mitre

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Distribución o destino de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e18 febrero N.° 16.250 v12 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 6 de Marzo 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Presidente.

e15 febrero N.° 16.215 v5 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A., para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú N.° 372, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y Dictamen del Síndico.

2.° Consideración de estos documentos.

3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4.° Designación de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Artículos 33, 35 y 36.

5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos porvisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto, ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. - El Directorio.

e11 febrero N.° 16.176 v29 febrero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 165, 6.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones, el terreno sito en Bahía Blanca.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Directorio.

e16 febrero N.° 16.223 v6 marzo.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el Art. 17, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 16 del corriente, queda transferida para el Sábado 3 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por 3 años, y uno por 1 año; Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el Art. 17, la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 16 del corriente, queda transferida para el Sábado 3 de Marzo próximo, a las 15,30 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.°, 17, 29, 31, 38 y 41 de los Estatutos Sociales y supresión del párrafo final del Art. 25 y Arts. [illegible], 48 y [illegible] de los mismos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e16 febrero N.° 16.226 v29 febrero.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL (VIÑEDOS Y BODEGAS)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 5 de Marzo a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares, n reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

e-8 febrero N° 16.137 y 16.170-v-29 febr.

e-28 febrero N.° 16.170-v-29 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Soc. Anón. Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.160 v29 febrero

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Sud América", Compañía Nacional de Seguros a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores: Justus Wallerstein, Dr. Manuel A. Gondra y Antonio Sánchez de Larragoiti Junior, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un suplente del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo del Dr. Harold Mandt, que terminó su mandato por sorteo.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — Jorge A. Robirosa, Secretario.

e16 febrero N.° 16.232 v9 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

CEREAL MACHINE CO. LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el 28 de Febrero a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, **Febrero 13 de 1928. — El Presidente.**

e15 febrero N.° 16.217 v29 febrero

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e9 febrero N.° 16.159 v2 marzo

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 3 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1927, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Director Administrador.

e7 febrero N.° 16.131 v2 marzo

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Luis Scala (hijo), y don Eugenio Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Arturo Scala, Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 16.158-v-28 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.149-v-28 febrero.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Lunes 5 de Marzo de 1928, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1927.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Inversión de los fondos líquidos disponibles.
4.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1928.
7.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.150-v-28 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.

Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v15 marzo

Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.

v27 marzo

Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v23 marzo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.

Torres, Enero 28 de 1928. — El Director.

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Santorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 marzo.

Llámase a licitación para el 8 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de leche tipo I cruda, proveniente de vacas tuberculizadas y tipo II pasteurizada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-8 marzo.

Llámase a licitación para el 28 de Febrero de 1928, a las 14,45 horas, para la porvisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de leche al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium. La cantidad a proveer son 700 litros diarios más o menos, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril próximo.

Datos en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras

v28 febrero

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes (F. C. O.)

Licitación pública de leche y manteca

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1928, a la hora 11, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

La Secretaria

v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo.

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico-Director.

v22 marzo

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio

y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824,, siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 2-L-28.

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día veintiocho del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de librería, en la cantidad que a continuación se indica:

Artículos de librería—

200 libros de lectura "Luz", R. Rodríguez Castillo.
30 libros de lectura "Alborada", J. Berrutti.
60 libros de lectura "Nuestro Libro", R. F. Outon.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones, firmado de conformidad y el sellado correspondiente, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v28 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a segunda licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de una sala especial para baños de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Octubre de 1927, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

—

Llámase a tercera licitación pública para la provisión de artículos de electricidad y mecánica durante todo el años 1928, para el 3 de Marzo de 1928, a las 9 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Febrero de 1928. — El Director.

v-3 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P|927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para coside de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½
1230 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera,, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero negro de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán desde el 4 al 31 de Marzo próximo:

RACIONAMIENTO

Leche—
4.500 litros de leche, pasteurizada, gordura y densidad reglamentarias.

Carne—
2.100 kilos de carne de vaquillona de primera, libre de cogote, pecho y garrón.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento el día 29 del corriente, a las 15 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil, de las 9 a las 11 horas.

Instituto Tutelar, 22 de Febrero de 1928. — El Secretario.

v29 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Marzo próximo, de lo siguiente:

Artículos de ferretería—

40 bisagras de hierro pulido, de 0.05 de largo, fijas, con sus tornillos.
24 pasadores reforzados para banderolas.
6 docenas de lecheras de 2 litros, enlozadas, con tapas.
3 docenas de sapolio.
40 bisagras de hierro pulido, de 0.04 de ala por 0.10 largo, reforzadas.
40 tijeras de hierro, reforzadas, para banderolas.
72 litros de aceite de lino cocido, marca "Ancla".
5 paquetes de pitones cerrados, de 20 x 60.
100 bisagras de hierro pulido, fijas, de 0.075 m.
1 kilo de tachuelas negras N.° 1.
1 kilo de tachuelas negras N.° 2.
1 llave americana de acero, de 2 bocas, tuerca larga y cabo de madera, de 0.38 centímetros de largo.
6 prensas de hierro N.° 6, buena clase.
6 prensas de hierro N.° 5, buena clase.
6 prensas de hierro N.° 8, buena clase.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera de 15x10.
2 martillos para carpintero, con cabo de 0.020 m.
15 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, N.° 20 x 20.
2 garlopas para carpintero, hierro Peugeot de 0.060 m.
4 prensas ("sargentos") de 0.80 centímetros de largo.
1 cepillo americano de acero charolado, ajustable, para curvas, con hierro de 1.3|4".
1 pulidor americano de hierro charolado, para hacer chanfles.
2 paquetes de viruta de acero.
6 kilos de cera virgen.
12 escobillas para pintor.
20 kilos de verde obscuro, en polvo, para la cal.
5 kilos de desincrustante en polvo.
1 diamante N.° 5.

Materiales de construcción.—

15 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino Spruce, cepilladas, de 0.050 x 0.305 x 4.270.
30 metros tirantes pino Spruce, de 0.075 x 0.075.
6 tablas de cedro paraguayo, estac. de 0.025 x 0.305 x 4.270.
10 hojas pino Spruce, cepillado, de 0.018 x 0.305 x 4.270.
10 tablas de raulí, de 0.05 x 0.28 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.025 x 0.305 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.040 x 0.305 x 3 m. 60.
3 tablas de tipa, de 0.050 x 0.305 x 3 m. 60.
8 tablas pino Paraná, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 3 m. 60.
8 hojas pino Paraná, cepilladas, de 0.013 x 0.305 x 3 m. 60.
80 metros de alfajías de 0.05 x 0.05, pino Paraná, cepilladas.
5 barricas de portland aprobado, de 180 kilos cada una.
2 metros arena Oriental, gruesa.
1 metros arena Oriental, fina.
1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra.
1 palangana, bajo nivel, 0.30 de ancho con su sifón.
20 m.² de mosaicos del país, lisos, de 0.20 x 0.20.

Artículos de electricidad.—

120 lámparas, de 16 bujías, 220 v. filamento metálico "Philips".
50 lámparas de 100 bujías 220 v. 1|2 w. filamento metálico "Philips".
5 lámparas, de 300 bujías, 220 v. 1|2 w. filamento metálico "Philips".

6 botones de porcelana para campanilla.
100 metros cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. 500 v.
1 kilo de cinta aisladora negra.
24 fichas para toma-corriente, comunes.
6 toma-corrientes completos, de 6 amperes.
12 tapones para cambiar el plomo, hasta 50 amperes.
12 llaves unipolares "Trumbler".
12 portalámparas sin llave "Edison"
1 calentador eléctrico a disco, de 0.20 de diámetro.

Librería.—
4 cajas de papel carbónico, buena clase.
6 frascos de un litro, tinta común, "Stephens".

Farmacia.—
25 gramos de argyrol.
3 cajas de ampollas de yodo bismutado, quinina Biol.
1 kilo de aceite de almendras.
100 gramos de diuretina Knoll.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 30 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha de 60 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 100 gramos.
10 frascos tapa esmerilada, boca ancha, de 250 gramos.
4 tubos Catgut, esterilizados, N.° 0, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 1, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 2, "Robert y Carriere".
6 tubos Catgut, esterilizados, N.° 3, "Robert y Carriere".
5 litros de glicerina.
2 medidas de vidrio, de 30 gramos.
2 medidas graduadas hasta 150 gramos.
2 medidas graduadas hasta 250 gramos.
1 mortero de vidrio, hasta 300 gramos de capacidad.
50 gramos de sulfonal.
15 kilos de talco de Venecia.
1 kilo de lactosa.
25 gramos de codeína.
3 litros de linimento Stockes.
2 litros de agua de cal.
500 gramos de cloruro de calcio.
25 gramos ampollas de cloroformo anestésico.
40 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c/u.

Fideería.—
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
740 kilos de fideos blancos, comunes, dedalitos.
130 kilos de fideos blancos, comunes, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable remitir muestras y acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — P. A.: Roberto J. D'Empaire.

v-28 febrero.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

La Plata

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

Rosario

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

Tucumán

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

Córdoba

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Catamarca

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero de 1928, a las 16 horas, para la provisión de diversos artículos a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Pedro Mainero, Secretario.

v28 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina perforadora a percusión rápida e inyección de agua, de un poder perforante de 1.200 metros, completa, con sus herramientas y accesorios para diámetros, desde 416 hasta 179 milímetros; 2.° 700 metros de barras de pesca; 3.° 2.500 metros de caños de entubaciones y accesorios desde 416 hasta 182 milímetros de diámetro.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de febrero de 1928, a las 15 horas, en presencia del señor Director de Minas, del Escribano General de Gobierno de la Nación, del Jefe de la Sección Hidrología y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Secretario.

e24 febrero v28 febrero

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados podrá n consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora esté último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

c|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2.75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Alta Italia, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el [illegible] del puente sobre el río Salí, en [illegible] (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 293|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 980|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.

Expediente O. C. 1424|27. — Manga de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.) en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas ;11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 145 M, ó 116 M, ó 197 M,|927. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de rezagos N.° 145 M, ó 116 M, ó 197 M,|927.

Serie G. 4573, marca F. O. Z. J. O. de Zárate s|n., un cajón, vapor Giego, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G. 4574, marca F. O. Z. J. O. de Zárate s|n., un cajón, vapor Giega, entrado en Septiembre 28|927.

Serie 4585, marca L. B. S. L. B. Diviri N.° 2, un paquete, vapor Crefeld, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G. 4606, marca José Lanata, N.° 7, un cajón, vapor P. América, entrado en Septiembre 28|927.

Serie G, 4653, marca Pablo Hadra s|n, un paquete, vaporGelria entrado en Octubre 7|927.

Serie G. 4676, marca General Motors, N.° 750925 Pl. un paquete, vapor Vestris, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4677, marca General Motors, N.° 750927, Pl. un paquete, vapor Vestris, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4694, marca J. González, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4697, marca A. Zassopulo, s|n, un cajón, vapor I. I. de Borbón, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4708 marca C. A. B. S., C. Binsan, N.° 21261, un cajón, vapor Florida, entrado en Octubre 9|927.

Serie G. 4716, marca Empresa de Teatro s|n., un fardo, vapor Florida, entrado en Octubre 9|927.

Serie G, 4792, marca A. Benavente s|n, un fardito, Tren Internacional, entrado en Octubre 17|927.

Serie G, 4924 marca P. R., Watchinan, s|n., un cajón, vapor Avadesa, entrado en Octubre 22|927.

Serie G, 4969, marca E. A., Juniors, s|n., un esqueleto, vapor Demerara, entrado en Octubre 27|927.

Serie Z, 2917, marca C. W., Grosckop, s|n., un cajón, vapor Monte Oliva, entrado en Octubre 7|927.

Serie Z, 2918, marca José R. Alvarez Ferández, s|n., un paquete vapor Monte Oliva, entrado en Octubre 7|927.

Serie Z, 3072, marca Bernardo Controni, s|n., un fardo, vapor Teormina, entrado en Octubre 18|927.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1023|927, ó 1023 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1023|927.

Marca: Nicolás Panizza, N.° 1; un fardo; vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1022|927, o 1022 R., que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1022|927.

Marca: E. H., N.° 2295; un cajón; vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N. 1021|927, o 1021 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1021|927.

Marca: C. M. A. s|n., veintitres cascos; vapor A. Bettolo, paquete 529, entrado en Enero 31|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1020|927, o 1020 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1020|927.

Marca: P. arriba S. B. abajo B. A. N.° 383|87; cinco cajones vapor A. Bettolo, paquete 529, entrado en Enero 31|925,

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1019|927, ó 1019 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1019|927.

Marca: F. B., N.° 1.2, dos cajones, vapor Vandyk, paquete 281, entrado en Enero 17|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1018|927, ó 1018 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1018|927.

Marca: J. C., N.° 1559, un cajón, vapor Belle Isle, paquete entrado en Enero 1|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1017|927, ó 1017 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1017|927.

Marca: S. W. N.° 365400, dos cajones.

Marca: S. W. N.° 403|19., dos cajones.

Marca: S. W., N.° 423|416., dos cajones.

Marca: S. W., N.° 420., un cajón.

Marca: E. R. S., N.° 1|2|3|5|., cuatro cajones, vapor G. Belgrano, paquete 2857, entrado en Junio 27|924.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1016|927, ó 1016 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1016|927.

Marca: E. D. R. S. C., N.° 331|33, tres cajones, vapor Pincio, paquete 1578, entrado en Abril 10|924.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1015|927, ó 1015 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1015|927.

Marca: V. P. C., en óvalo, s|n., 366 cajones, vapor Pionier, paquete 2737, entrado en Junio 16|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1005|927, ó 1005 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1005|927.

Marca: A. A. D., s|n., cuatro piezas.

Marca: A. A. D., s|n., un atado.

Vapor Vestris, paquete 778, entrado en Febrero 15|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1004|927, ó 1004 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1004|927.

Marca: II Colorada, abajo Longovica, s|n., dos atados, vapor Qeen, paquete 657, entrado en Febrero 8|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de zagos N.° 1003|927, 1003 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1003|927.

Marca: III. Rojos, s|n., una pieza, vapor Aihena, paquete 510, entrado en Enero 30|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1010|927, ó 1010 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1010|927.

Marca: B. R. C., s|n., tres cajones, vapor Anastasia, paquete 1223, entrado en Marzo 11|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1008|927, ó 1008 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1008|927.

Marca: III Colorada abajo P. B. C., s|n., diez atados, vapor C. Maid, paquete 1103, entrado en Marzo 4|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1007|927, ó 1007 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1007|927.

Marca: C. V. D. S., s|n., una pieza, vapor Vasari, paquete 591, entrado en Febrero 4|924.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, zagos N.° i HHMM y correspondientes a lo nota de sobrantes N.° 256 A. ó 1893 D, ó 138|A.|927, que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Nota de sobrantes N.° 256 A. ó 1893 D. ó 138 A.|927.

Sin marca: s|n., una bolsa, vapor Star Dordrech, paquete 4514, entrado en Octubre 1|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Regenieros Jacobacci'', (Distrito 21). Juan migio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mecaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1006|927, ó 1006 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1006|927.

Marca: A. T. H., s|n., tres piletas, vapor Cordillera, paquete 795, entrado en Febrero 16|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 R, ó 240 D, ó 137 R, equipajes del Desembarcadero Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vavor se ignora.

Marca: S. N. N.° 3970, 1 cajón, vapor M. Oliva, fecha de entrada Octubre 27|926.

Marca: A. G. A. N.° 15, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: R. Asisso, N.° 25, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Noviembre 23|926.

Sin marca: sin número, 1 baúl, va por se ignora.

Marca: J. Otik, sin número, sin marca, 1 cajón, vapor Koln, fecha de entrada Nobre,. 6|926.

Sin marca: sin número, 1 canasto, vapor se ignora.

Marca: J. Garberi N.° 760, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 8|927.

Marca: J. Siguori, N.° 14, 1 cajón, va por se ignora.

Marca: A. González, N.° 1562, 1 baúl, vapor C. Verde fecha de entrada Enero 21|926.

Marca: se ignora, N.° 7527, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Vogel, N.° 5383, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dic-14|926.

Marca: se ignora, N.° 137, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Nobre. 30|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Groix, fecha de entrada Febrero 11|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, fecha de entrada, Dbre 9|926.

Marca: se ignora, N.° 1478, 1 baúl, vapor Taormina, fecha de entrada Enero 23|927.

Marca: M. Wiercausky, N.° 236, 1 baúl, vapor Wutemberg, fecha de entrada Sebr. [illegible]

Marca: I. Sylis, sin número, 1 canasto, vapor Atlanta, fecha de entrada Julio 19|926.

Marca: M. Gagnesky N.° 1326, 1 cajón, vapor Flaudria, fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca: Vogel, N.° 5381, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: D. Scamozino, sin número, 1 cajón, vapor W. Sauzo, fecha de entrada Enero 7|927.

Marca: se ignora, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, fecha de entrada Dbre. 1.°|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor G. Pierre, fecha de entrada Nobre. 3|926.

Marca: se ignora, sin número, baúl, vapor se ignora.

Marca: se ignora, sin número, vapor se ignora.

Marca: I. M. Borte, N.° 7363, 1 canasto, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Marzo |927.

Marca: F. J. Piasin, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora,

Sin marca: sin número, 1 cajón vapor se ignora.

Marca: I. D. Litle, sin número, 1 cajón, vapor Varban, fecha de entrada Septiembre 15|927.

Marca: Blond, N.° 468, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Dbrc. 24|926

Marca: A. Nindoy, sin número, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 7|927.

Marca: M. Bertoloto, N.° 8124, 1 baúl, vapor P. María, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca: José Siaratino, 1 baúl, vapor P. Udine, fecha de entrada Mayo 13|927.

Marca: B. C. Truog, 1 baúl, vapor Orania, fecha de entrada Nobre 26.|926.

Sin marca: 1 valija, vapor I. I. Borbn, fecha de entrada Enero 21|927.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora. vapor se ignora.

Marca: E. Iuclif, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 27|927.

Marca: B. O. 1 cajón, vapor J. Césare, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca: J. Schoff, 1 cajón, vapor Hoedik fecha de entrada se ignora.

Marca: G. P. F. 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Abril 15|927.

Marca: José Rossi, 1 cajón, vapor Europa, fecha de entrada Nobre 6|926.

Marca: R. Colotroni, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca: C. de Vera, 1 cajón, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Nobre. 27|926.

Sin marca: 1 baúl, vapor C. César, fecha de entrada Agosto 12|927.

Sin marca: 1 canasto, vapor Orania fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca M. L. T. 1 baúl, vapor R. E. Eugenia, fecha de entrada Mayo 31|927.

Marca: R. Delehonco, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Octubre 25|927.

Marca: C. Viloja, 1 baúl, vapor se ignora,

Marca: M. de Unzué, 1 cajón, vapor C. Cesare, fecha de entrada Sebre. 29|927.

Marca: P. Corrari, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 31|927.

Marca: G. José, 1 cajón, vapor N. Sauro, fecha de entrada Sebre. |927.

Marca: S. Ortigas, 1 baúl, vapor Saturnia, fecha de entrada Oct. 11|927.

Marca: M. Marin, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Oct. 9|927,.

Marca: N. Selintua, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: S. C. S. 1 esqueleto, vapor, Conte Verde, fecha de entrada Julio 7|927.

Sin marca: 1 esqueleto, vapor, se ignora.

Marca: A. Fernando, 1 cajón, vapor Alcantara, fecha de entrada Oct. 1.°|927.

Marca: J. Magiero, 1 valija, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 30|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

marca: se ignora, 1 baúl, vapor C. Battista, fecha de entrada Febrero 927.

Marca: G. Sarkis, 1 canasto, vapor Madrid, fecha de entrada Dbre.3|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: J. Harrinsón, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Oct. 18|927.

Marca: D. 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca: J. A. Ervin, 1 valija, vapor Vaubau, fecha de entrada Dbre. 6|926.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. Vilate, 1 baúl, vapor Darro, fecha de entrada Nobre. 23|926.

Sin marca: 1 valija, vapor P. de Udine, fecha de entrada Mayo 16|927.

Marca: Fran Maschik, 1 valija, vapor M. Sarmiento fecha de entrada Abril 24|927.

Sin marca: 1 valija, vapor D. D. Abruzi, fecha de entrada Febrero 4|927.

Marca: J. D. 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: J. D. 1 fardo vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. de Silva, 1 valija, vapor A. Legión, fecha de entrada Mayo 12|927.

Marca: C. Elías, 1 valija, vapor Mendoza, vapor se ignora.

Marca: E. M. Tobal, 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Werra, fecha de entrada Julio 20|927.

Marca: A. Borrtz, 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Sebre 24|927

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: I. I. Morris, 1 caja, vapor Vaubau, fecha de entrada se ignora.

Marca: F. Krieger, 1 valija, vapor Vandik, fecha de entrada se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: A. Pérez, 1 cajón, vapor G. Cesare, fecha de entrada Febrero 12|926.

Marca: I. Mingeblee, 1 baúl, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 9|927.

Marca: I. Lubani, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Sebre. 8|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor P. Giorana, fecha de entrada se ignora.

Marca: J. Risso, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Wuttemberg, fecha de entrada Nobre. 7|926.

Marca se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora. 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig

Marca: S. Sala, 1 bolsa, vapor A. Bel uora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Cap Norte, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Val divia, fecha de entrada Enero 30|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Mendoza.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ig nora.

Marca: F. de las Carreras, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Poscoff, 1 cajón, vapor Hoedic, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de ientrada Agosto 31|927,

Marca: A. Gómez, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Oct. 9|927.

Marca; López Cía. 1 paquete, vapor se ignora.

Marca: Corradi, Cía. 1 fardo, vapor Atlanta, fecha de entrada Agosto 3|927.

Marca: Schoffer, 1 caja, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 927.

Marca: G. Rebora, 1 caja, vapor C. Battisti, fecha de entrada Dbre. 24|926.

Marca: I. Benguerof, 1 caja, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: I. Croix, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Julio 17|927.

Marca: J. Schaiffer, 1 paquete, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 17|927.

El Jefe
v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1024|927, ó 1024 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1024|927.

Marca: G. W. en cuadro, N.° 89121, un cajón, vapor Wusttemberg, paquete 623, entado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1027|927, ó 1027 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1027|927.

Marca: E. C, s|n., una bolsa, vapor Wurttemberg, paquete 623, entrado en Febrero 6|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se nace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1028|927, ó 1028 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1028|927.

Marca: M. G. C, N.° 822, un cajon.

Marca: M. G. C, N.° 8022|29, ocho cajones, vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1029|927, ó 1029 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1029|927.

Marca: J. K, N.° 2661. un cajón, vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 915|927, ó 915 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 915|927.

Marca: Amarillo, s|n., cinco atados, vapor S. Nevada, paquete 3592, entrado en Agosto 12|924.

El Jefe
v-29 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 916|927, ó 916 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 916|927.

Marca: D. V. F. s|n., doce rollos, vapor S. Nevada, paquete 3592, entrado en Agosto 12|924.

El Jefe
v-29 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 944|927 ó 944 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 944|927.

Marca: C. G. I., N.° 1, un cajón, vapor Camranch, paquete 1065, entrado en marzo 22|925.

El Jefe
v-29 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 945|927 ó 945 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 945|927

Marca: Emilia Cardosi, s|n., un cajón, vapor Ansaldo II, paquete 1726, entrado en abril 11 de 1925.

El Jefe
v-29 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 946|927 ó 946 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 946|927

Marca: G. en diamante, afuera N. G., N.° 23|29, siete cascos, vapor Boswel, paquete 2028, entrado en abril 26|925.

El Jefe
v-29 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1030|927, ó 1030 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1030|927.

Marca: A. K. Z, N.° 4874, un esqueleto vapor C. Norte, paquete 774, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1031|927, ó 1031 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1031|927.

Marca: E. H. N.° 243|53, siete cajones, vapor S. Ventana, paquete 1403, entrado en Marzo 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1032|927, ó 1032 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1032|927.

Marca: M. O. s|n., 195 cajones, vapor H. Piper, paquete 1859, entrado en Abril 18|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1033|927, ó 1033 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1033|927.

Marca: J. M. N.° 51, un cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 1993, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 947|927 ó 947 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 947|927

Marca: Eugenia Marítima, abajo Holandesa, s|n., un cajón, vapor Maulferland paquete 1834, entrado en abril 16 de 1925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 948|927 ó 948 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 948|927

Marca A. G., N.° 1|3, tres cajones, vapor Dari, paquete 2209, entrado en mayo 11|925

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 949|927| ó 949 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 949|927

Marca: G. A., N.° 39|40, dos cajones, vapor América, paquete 2487, entrado en mayo 29|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 950|927 ó 950 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.
Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 950|927

Marca: Material M. J. J., N.° 1430, un fardo, vapor S. Cross, entrado en julio 14|923.

El Jefe.
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1009|927, ó 1009 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1009|927.

Marca: III Amarillos abajo, L. H, s|n., veinte atados, vapor C. Maid, paquete 1103, entrado en Marzo 4|924.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1034|927, ó 1034 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenazasn.

Legajo de rezagos N.° 1034|927,

Marca: J. F. A. C., N.°, un cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 1933, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-3 marzo

Por disposición del seños Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1035|927, ó 1035 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1035|927.

Marca: S. S. C., N.° 1|3, tres cajones, vapor Teormina, paquete 2043, entrado en Abril 30|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1036|927, ó 1036 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1036|927

Marca: C. G. F., abajo P. B. N.° 232|I, un cajón, vapor Taormina, paquete 2043, entrado en Abril 30|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1037|927, ó 1037 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispusto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1037|927.

Marca: D. L. E. N.° 161, un cajón, vapor Re. Victoria, paquete 2552, entrado en Junio 2|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1038|927, ó 1038 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1038|927.

Marca: C. A. S., abajo 1871, N.° 67070 A. 70 B, dos cajones.
Marca: C. A. S., abajo N.° 6770 C. un cajon, vapor Vandik, paquete 2824, entrado en Junio 20|925.

El Jefe
v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1039|927, ó 1039 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1039|927.

Marca: G. Stesni, N.° 1, un cajón, vapor Vandik, paquete 2824, entrado en Junio 20|925.

El Jefe

v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1040|927, ó 1040 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1040|927.

Marca: M. D. N.° 2664|14, un esqueleto.

Marca: M. D., N.° 2664|15, una pieza, vapor Orania, paquete 5415, entrado en Diciembre 29|923.

El Jefe

v-3 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubio Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Jozaszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pablo Mazzone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Gabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Cervi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Eduardo Sequeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.

v26 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luciana G. de Battaglini, por sí y sus hijos menores, Juan Pedro y Carlos M. Alberto Bataglini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan C. Bataglini.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v28 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Santos Negro de Pappolla, por sí y sus hijos menores, Ana, Vicente Mario, Eva María, Lidia Elsa, y Juan Domingo Pappolla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Trazador de 1ra. de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Juan Pappolla.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana Caruso de Genovesi, por sí y su hija menor, Amelia Genovesi y por cuenta propia, Ana Juana Genovesi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Luis Genovesi.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rodríguez, por sus hijos menores, Florentina, Luisa, Carlos y Clorinda Comelli en su carácter de hijos del ex jubilado, don Salvador Comelli.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.

v28 febrero.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicacin de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Odena de Castillo y Ros, por sí y sus hijos menores, María Angela, María Luisa Fortunata, Juan Esteban Ramón y María Mercedes Cirila Castillo y por cuenta propia, Isidro Ramón Máximo, María Teresa Leonarda, Benigno Guzmán Ramón, Tomás Roque Ramón, Edgardo Sebastián Ramón Castillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Tomás Castillo Ros.

Buenos Aires Febrero 23 de 1928.— El Secretario.

v28 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensín doña María Luisa Tiscornia de Campos, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Tomás J. Campos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.— El Secretario.

v28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fabiano Lisosky**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Teresa Pugliese de Maceira, por sí y sus hijas menores, Amelia Serafina y Anita Lucía Maceira, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, don Juan Manuel Maceira.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928.— El Secretario.

v28 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, **llama y emplaza a doña Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez y don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho **en el** juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 febrero s|p.p. 4600 v28 febr

e23 marzo s|p.p. 4600 v28 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 febrero s|p.p. 4601 v28 febr.

e23 marzo s|p.p. 4601 v28 marzo

e23 abril s|p.p. 4601 v27 abril

Por disposición del señor **Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo dispuesto** por la ley 11.285 **Art. 18**, juicio "**Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos**", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926 bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.° Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

14 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 92 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el **término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Díez, para que, comparezca dentro de** dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabuche**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.—
e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa. **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vofré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani y doña Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — **Abelardo Ibáñez**, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15| 16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s|n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Juez de Paz.

e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.

e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.° 4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza **por** el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

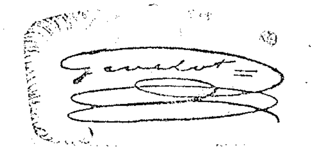
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 128.179



Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre. — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.611. — Aviso N.° 9.427.

v-3 marzo

Acta N.° 128.180

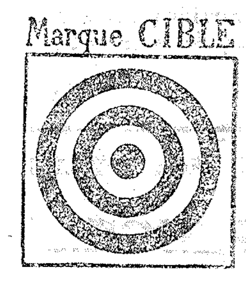


Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse de Tir et de Guerre — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.612. — Aviso N.° 9.430.

v-3 marzo

Acta N.° 128.181

Marque CIBLE



Febrero 10 de 1928. — Société Française des Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre — de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guera, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.613. — Aviso N.° 9.428.

v-3 marzo

Acta N.° 128.182

EL PASTOR

Febrero 10 de 1928. — José de los Santos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.448.

v-3 marzo

Acta N.° 128.183

NAMIKO

Febrero 10 de 1928.—Alfredo E. da Silva y Eduardo Lerena. — de Montevideo. R. O. de Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.440.

v-3 marzo

Acta N.° 128.184

NORGINE

Febrero 10 de 1928.—Grebe y Diebel.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.424.

v-3 marzo

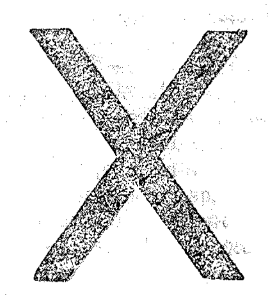
Acta N.° 128.190

GUAYACITINA LAUR

Febrero 10 de 1928. — Isaac Del Llano y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.112.

v-3 marzo

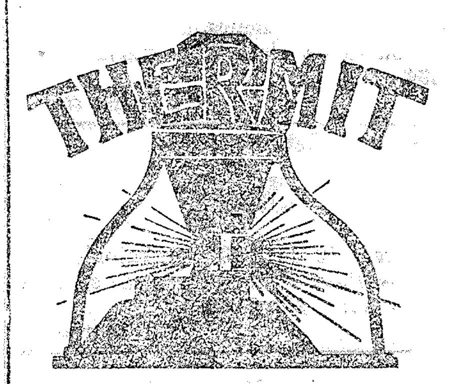
Acta N.° 128.191



Febrero 10 de 1928. — Chalmpion Sppark Plug Company, de Toledo, Ohio, E. U. de A.—Para distinguir bujías de ignición; clase 20.— Renov. de la N.° 51.416. — Aviso N.° 9.471.

v-3 marzo

Acta N.° 128.194



Febrero 10. — Th. Goldschmidt A. G. de Essen, Ruhr, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. — Renov. de la N.° 53.219. — Aviso N.° 9.474.

v-3 marzo

Acta N.° 128.195

LE CARBONE

Febrero 10. — Sotiété Anonyme le Carbone, de Gennevilliers (Seine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telefo- de la clase 20. — Aviso N.° 9.472.

v-3 marzo

Acta N.° 128.196

LANDT

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.441.

v-3 marzo

Acta N.° 128.197

UNDERWRITER

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.442.

v-3 marzo

Acta N.° 128.198

SECURITY BRAND

Febrero 10. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir: Mangueras de lona y sus similares; de la clase 10. — Aviso N.° 9.443.

v-3 marzo

Acta N.° 128.199

GRIPOLATA

Febrero. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.444.

v-3 marzo

Acta N.° 128.200

GRIPLACE

Febrero. — Lewis y Tylor Limited, de Cardiff (Gales), Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos. lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.445.

v-3 marzo

Acta N.° 128.201

ANOIDE

Febrero 10. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.465.

v-3 marzo

Acta N.° 128.202

CADOLEOL

Febrero 10 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria se higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 9.464.

v-3 marzo

Acta N.° 128.203



Febrero 10 de 1928. — Nippon Menkwa Kabushhiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.277.

v-3 marzo

Acta N.° 128.207



Febrero 10. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd.).—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.276.

v-3 marzo

Acta N.° 128.208



Febrero 10. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.278.

v-3 marzo

Acta N.° 128.209

LOS AMORES DE CARMEN

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.477.

v-3 marzo

Acta N.° 128.210

SACRIFICIO DE MADRE

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.478.

Acta N.° 128.211

v-3 marzo

Titania, la babel de Hierro

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.479.

v-3 marzo

Acta N.° 128.212

EL BRUJO

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.480.

v-3 marzo

Acta N.° 128.146

EL ASESOR

Febrero 8 de 1928. — Vicente Padilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: y publicaciones diarias y periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 9.390.

v-3 marzo

Acta N.° 128.150



Febrero 9 de 1928. — A. Florio y Cía. — Para distinguir: vinos, clase 23. — Aviso N.° 9.411.

v-3 marzo

Acta N.° 128.151

CIENTIF

Febrero 9 de 1928. — Fernández y Radaelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.409.

v-3 marzo

Acta N.° 128.152

CIENTIF

Febrero 9 de 1928. — Fernández y Radaelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.408.

v-3 marzo

Acta N.° 128.153

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.406.

v-3 marzo

Acta N.° 128.154

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9.407.

v-3 marzo

Acta N.° 128.155

LIBENIA

Febrero 9 de 1928. — Born, Keller y Fiorito. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 9.405.

v-3 marzo

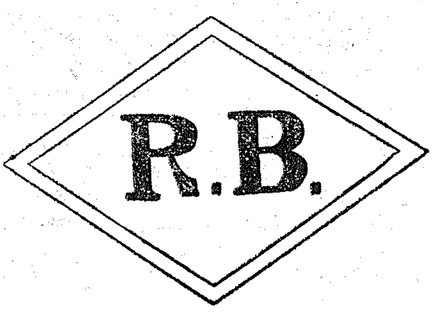
Acta N.° 128.156



Febrero 9 de 1928. — Electrol Inc. of. Missouri, — de San Luis, Est. de Missouri, E. U. de A. — Para distinguir hornillos de petróleo para uso doméstico, clase 14. — Aviso N.° 9.414.

v-3 marzo

Acta N.° 128.159



Febrero 9 de 1928. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.417.

v-3 marzo

Acta N.° 128.160

CHARCOT

Febrero 9 de 1928. — Javier Brandam. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.420.

v-3 marzo

Acta N.° 128.163

PETROL-QUINA

Febrero 10 de 1928. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería,, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 9.467.

v-3 marzo

Acta N.° 128.165

CEMENT-GUN

Febrero 10 de 1928. — Cement Gun Company, Inc. — de Pennsylvania, E. U. de A.— Para distinguir: maquinarias y aparatos para aplicar cementos, revestir paredes y otros usos y partes de las mismas, clase 5. — Renovación de la N.° 51.698. — Aviso N.° 9.379.

v-3 marzo

Acta N.° 128.166

FLI - SPRAY

Febrero 10 de 1928. — The O. y W. Thum Company — de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.380.

v-3 marzo

Acta N.° 128.167

"GAMAY"

Febrero 10 de 1928. — Juan Pérez de Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.394.

v-3 marzo

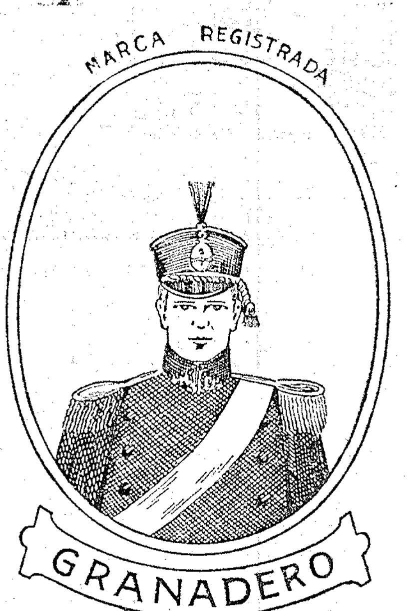
Acta N.° 128.168

GHEISA

Febrero 10 de 1928. — Antonio Palma. — Para distinguir: medias, clase 15. — Aviso N.° 9.389.

v-3 marzo

Acta N.° 128.169



Febrero 10 de 1928. — Viqueira y Carbonell. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.792. — Aviso N.° 9.432.

v-3 marzo

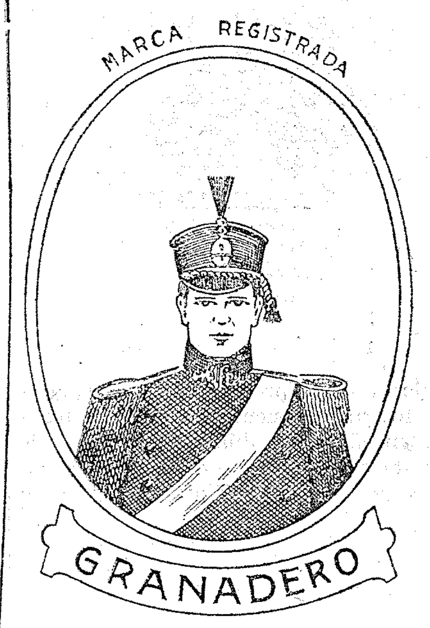
Acta N.° 128.173

"PEUGEOT"

Febrero 10 de 1928. — Les Fils de Peugeot Frères, — de París, Francia.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos y e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.437.

v-3 marzo

Acta N.° 128.170



Febrero 10 de 1928. — Viqueira y Carbonell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.793. — Aviso N.° 9.435.

v-3 marzo

Acta N.° 128.172



Febrero 10 de 1928. — Ricardo Maertens. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.433.

v-3 marzo

Acta N.° 128.175

"PEUGEOT"

Febrero 10 de 1928. — Les Fils de Peugeot Frères — de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 9.436.

v-3 marzo

Acta N.° 128.176

"C. S."

Febrero 10 de 1928. — Francisco S. Peiretti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.447.

v-3 marzo

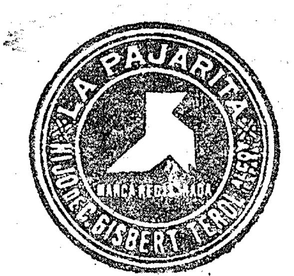
Acta N.° 128.177



Febrero 10 de 1928. — Ricardo Maertens. — Para distinguir: perfumería, y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 9.446.

v-3 marzo

Acta N.° 128.124



Febrero 7 de 1928. — Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy, Prov. de Alicante, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.363.
v-3 marzo

Acta N.° 128.125

PANCRAZYM

Febrero 7 de 1928. — Hohm y Haas A. G., de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.364.
v-3 marzo

Acta N.° 128.126

PAMBIASA - ANTIPLYMIQUE

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.376.
v-3 marzo

Acta N.° 128.127

LUAL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.375.
v-3 marzo

Acta N.° 128.128

LUARSYL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.377.
v-3 marzo

Acta N.° 128.129

HAEMABOEOL

Febrero 8 de 1928. — Julio Mertens. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.378.
v-3 marzo

Acta N.° 128.130

STIBICOL

Febrero 8 de 1928. — Comar y Cía., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.370.
v-3 marzo

Acta N.° 128.132

VERA VIOLETTA

Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.372.
v-3 marzo

Acta N.° 128.133



Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.373.
v-3 marzo

Acta N.° 128.134



Febrero 8 de 1928. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.374.
v-3 marzo

Acta N.° 128.135

FEENESONS

Febrero 8 de 1928. — Fred Fogg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, in-
v-3 marzo

Acta N.° 128.136

PLI

Febrero 8 de 1928. — Alexandre Willk — de París, Francia. — Para distinguir: perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9.391.
v-3 marzo

Acta N.° 128.137

MANÁ

Febrero 8 de 1928. — Kandy Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.393.
v-3 marzo

Acta N.° 128.138

"Rosacometta"

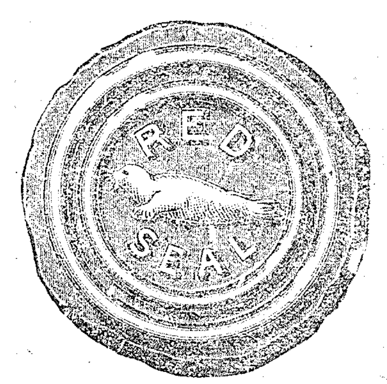
Febrero 8 de 1928. — Rosa, Cometta y Cía. — de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.392.
v-3 marzo

Acta N.° 128.139

The Miehle Horizontal

Febrero 8 de 1928. — Miehle Printing Press and Manufacturing Company — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.391.
v-3 marzo

Acta N.° 128.140



Febrero 8 de 1928. — David Baxter y Sons Limited, — de Mersey Works, Chester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.385.
v-3 marzo

Acta N.° 128.141



Febrero 8 de 1928. — Thomas Hedley y Company, Limited — de Newcastle-on - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.386.
v-3 marzo

Acta N.° 128.143

PRIMAPHONIC - THORENS

Febrero 8 de 1928. — Schejtman y Cía. — Para distinguir: fonógrafos, membranas y accesorios en general, clase 6. — Aviso N.° 9.382.
v-3 marzo

Acta N.° 128.142



Febrero 8 de 1928. — Thomas Hedley y Company, Limited — de Newcastle-on-Tyne, Inglatera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.387.
v-3 marzo

Acta N.° 128.144

BICALCIÓN

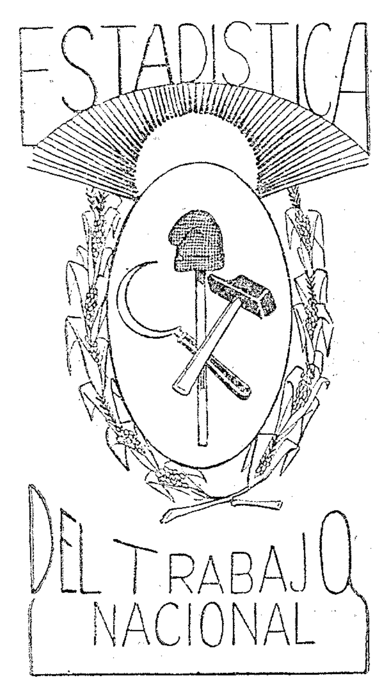
Febrero 8 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.383.
v-3 marzo

Acta N.° 128.145

APOLLO

Febrero 8 de 1928. — Sociètè Generale de Coutellerie y Orfebrerie, — de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mmarcos y varillas, cestería, de la clase 10.— Aviso N.° 9.384.
v-3 marzo

Acta N.° 128.149



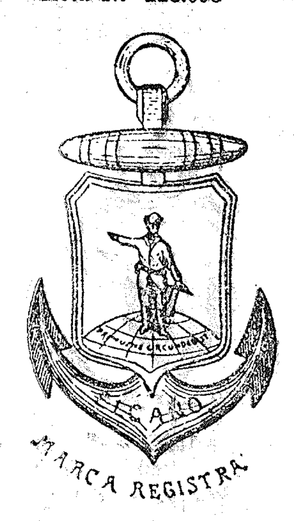
Febrero 9 de 1928. — Francisco Pérez Torres. — Para distinguir: libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 9.412.
v-3 marzo

Acta N.° 128.148

LUBROIL

Febrero 9 de 1928. — Tomás Cadmus y Cía. — Para distinguir: aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 9.410.
v-3 marzo

Acta N.° 128.095



Febrero 7 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.688. — Aviso N.° 9.334.

v-3 marzo

Acta N.° 128.097

CONCENTRYON

Febrero 7 de 1928. — Poletti y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.336.

v-3 marzo

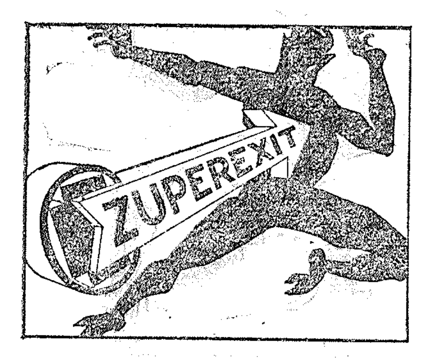
Acta N. 128.098

PAPAVERÓN

Febrero 7 de 1928. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.337.

v-3 marzo

Acta N.° 128.099



Febrero 7 de 1928. — Adolfo Hofferreich, B. O. Barber y Luis Alberto Mirate. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.338.

v-3 marzo

Acta N.° 128.100

IQUIMENT

Febrero 7 de 1928. — Luis A. Donni y Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.339.

v-3 marzo

Acta N.° 128.101

KINDHOL

Febrero 7 de 1928. — Rogelio S. Borrego. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.340.

v-3 marzo

Acta N.° 128.102

"PORTES"

Febrero 7 de 1928. — J. F. Portes, de Tres Barras, Santa Catharina, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.341.

v-3 marzo

Acta N.° 128.103

FRANGDE

Febrero 7 de 1928. — Little, Fison, Rateliff Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.342.

v-3 marzo

Acta N.° 128.104

TRIDYNOL

Febrero 7 de 1928. — Pal Auguste Louis Delmasure, que firma, Pal Delmasure, de Lille, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.344.

v-3 marzo

Acta N.° 128.105



Febrero7 de 1928. — Schelp y Schelp. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, excepto aceites, hongos, grasas y cremas margarinas. — Aviso N.° 9.313.

v-3 marzo

Acta N.° 128.106

BOSCH

Febrero 7 de 1928. — Germán Gaspar. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.354.

v-3 marzo

Acta N.° 128.107

INVADER

Febrero 7 de 1928. — César Bullini. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.353.

v-3 marzo

Acta N.° 128.108

® "KÖNIGIN"

Febrero 7 de 1928. — César Bullini. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 9.351.

v-3 marzo

Acta N.° 128.109

"I. P. S."

Febrero 7 de 1928. — César Bullini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos de naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.352.

v-3 marzo

Acta N.° 128.110

KURLASH

Febrero 7 de 1928. — Isaac Guzmán Pabón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, especialmente aparatos para rizar el cabello y las pestañas, clase 16. — Aviso N.° 9.345.

v-3 marzo

Acta N.° 128.111



Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 52.622. — Aviso N.° 9.349.

v-3 marzo

Acta N.° 128.112

"GLENNY"

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 54.414. — Aviso N.° 9.348.

v-3 marzo

Acta N.° 128.113

VIORET

Febrero 7 de 1928. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.347.

v-3 marzo

Acta N.° 128.114

SYDARGA

Febrero 7 de 1928. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9. 346.

v-3 marzo

Acta N.° 128.116

SADI

Febrero 7 de 1928. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.355.

v-3 marzo

Acta N.° 128.117

PAPILLAN

Febrero 7 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.321.

v-3 marzo

Acta N.° 128.118

DANUBIA

Febrero 7 de 1928. — Adolfo Rimorini. — Para distinguir productos de perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 9.357.

v-3 marzo

Acta N.° 128.119



Febrero 7 de 1928. — Demetrio Baranda. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso 9.358.

v-3 marzo

Acta N.° 128.120

EXTRACTO DE QUEBRACHO
MARCA
101
REGISTRADA
PRODUCTO ARGENTINO

Febrero 7 de 1928. — Demetrio Baranda. — Para distinguir extracto de quebracho, clase 1. — Aviso N.° 9.359.

v-3 marzo

Acta N.° 128.121

MICHELETTI

Febrero 7 de 1928. — Gustavo Micheletti. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso 9.360.

v-3 marzo

Acta N.° 128.122

MEXICANO

Febrero 7 de 1928. — Febo Federighi. — Para distinguir aperitivos y licores, clase 23. — Aviso N.° 9.361.

v-3 marzo

Acta N.° 128.123

NEGROLIT

Febrero 7 de 1928. — Bauer Helbling y Cía. — Para distinguir barnices, de la clase 10. — Aviso N.° 9.365.

v-3 marzo

Acta N.° 128.071

GENIUS

Febrero 6 de 1928. — José Taraborrelli y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.045.

v-3 marzo

Acta N.° 128.072

SHAMBAY

Febrero 6 de 1928. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.294.

v-3 marzo

Acta N.° 128.073

ABAJO LAS ARMAS

Febrero 6 de 1928. — José V. Grubert. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.310.

v-3 marzo

Acta N.° 128.075



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.318.

v-3 marzo

Acta N.° 128.076



Febrero 6 de 1928. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos en general, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres. — Renovación de la N.° 52.592. — Aviso N.° 9.315.

v-3 marzo

Acta N.° 128.077

BARBACUÁ

Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 9.316.

v-3 marzo

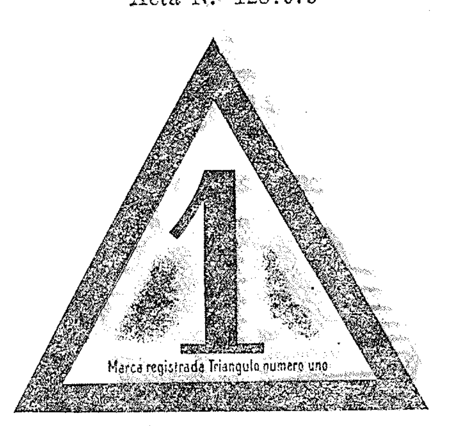
Acta N.° 128.078



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.317.

v-3 marzo

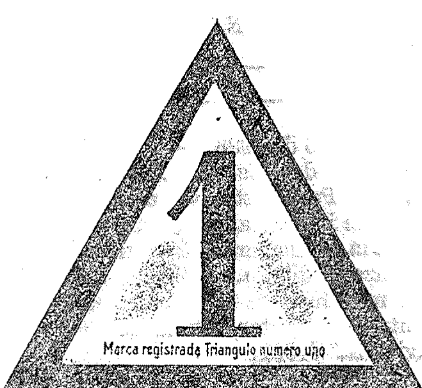
Acta N.° 128.079



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.319.

v-3 marzo

Acta N.° 128.080



Febrero 6 de 1928. — Villamil, Gutiérrez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.320.

v-3 marzo

Acta N.° 128.081

DIRTY DIG

Febrero 6 de 1928. — Díaz y Pérez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.314.

v-3 marzo

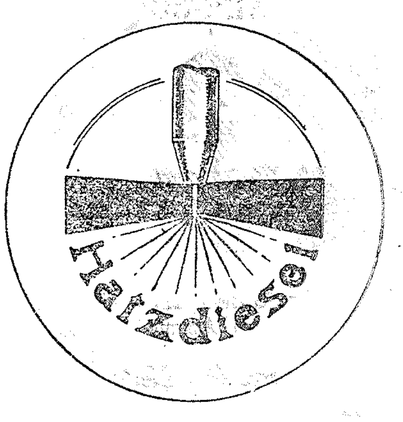
Acta N.° 128.083

GUIA SUDAMERICANA

Febrero 7 de 1928. — Jonas Wischer. — Para distinguir una publicación, de la clase 13. — Aviso N.° 9.217.

v-3 marzo

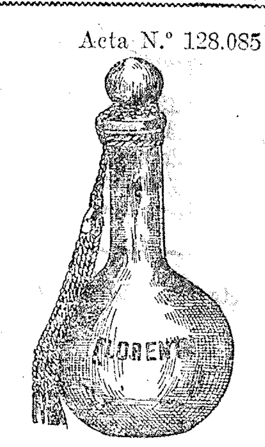
Acta N.° 128.084



Febrero 7 de 1928. — Motorenfabrik Hatz, de Ruhstorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.343.

v-3 marzo

Acta N.° 128.085



Febrero 7 de 1928. — Martino A. Giovanelli. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, clase 16. (envase). — Aviso N.° 9.324.

v-3 marzo

Acta N.° 128.086



Febrero 7 de 1928. — La Industrial Paraguaya, Sdad. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas coom ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 9.325.

v-3 marzo

Acta N.° 128.090

BRUJO

Febrero 7 de 1928. — José Grela, Emilio Prado Carrera y Adolfo Canitrot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.329.

v-3 marzo

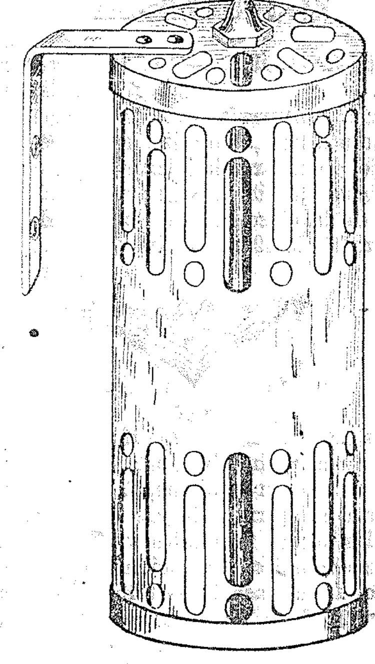
Acta N.° 128.091

OVOCONES

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.692. — Aviso N.° 9.330.

v-3 marzo

Acta N.° 128.088



Febrero 7 de 1928. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (envase). — Aviso N.° 9.327.

v-3 marzo

Acta N.° 128.092

PINELYPTUS

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.559. — Aviso N.° 9.331.

v-3 marzo

Acta N.° 128.093

ANDRIOL

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.623. — Aviso N.° 9.332.

v-3 marzo

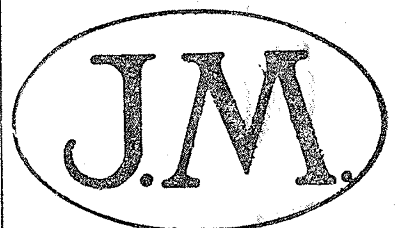
Acta N. 128.094

Dr. SERROT

Febrero 7 de 1928. — Sucesión de Diego Gibson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.870. — Aviso N.° 9.333.

v-3 marzo

Acta N.° 128.096



Febrero 7 de 1928. — Julio Mailhos, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.972. — Aviso N.° 9.335.

v-3 marzo

Acta N.° 115.222

EL TEMPLADOR

Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Substituída en Febrero 11 de 1928. — Aviso N.° 9.366.
v-3 marzo

Acta N.° 115.7..

LAURENS FERRIER

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso N.° 9.486.
v-3 marzo

Acta N.° 115.776

DIGEGASTRINA

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso 9.485.
v-3 marzo

Acta N.° 120.168

CATALCOHOL

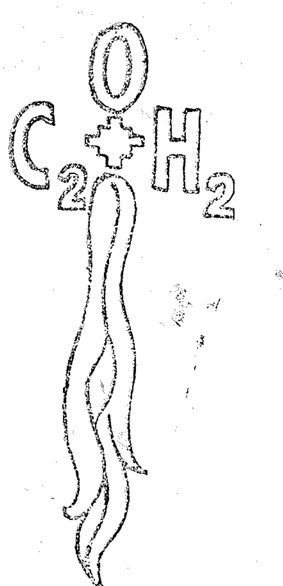
Febrero 18 de 1927. — Compañía Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Febrero 7 de 1928. — Aviso N.° 9.323.
v-3 marzo

Acta N.° 124.478

MATABERNE

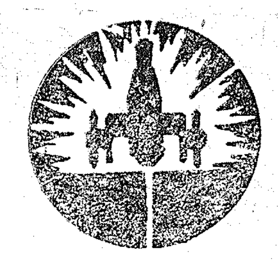
Septiembre 7 de 1927. — William Cooper y Nephews Limited, de Gran Bretaña, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 15 de 1928. — Aviso N.° 9.603.
v-3 marzo

Acta N.° 125.908



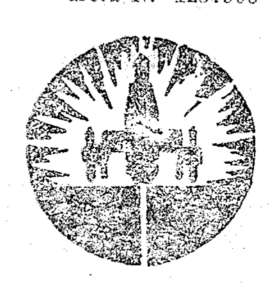
Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Aviso N.° 7.076.
v-3 marzo

Acta N.° 125.905



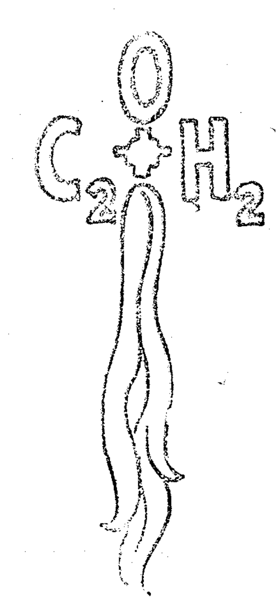
Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso número 7.073.
v-3 marzo

Acta N.° 125.906



Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Aviso N.° 7.074.
v-3 marzo

Acta N.° 125.907



Noviembre 8 de 1927. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso N.° 7.075.
v-3 marzo

Acta N.° 126.911

VENERIL

Diciembre 20 de 1927. — Arturo Serantes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 8 de 1928. — Aviso N.° 9.362.
v-3 marzo

Acta N.° 127.922

SODA SOLVAY

Enero 14 de 1928. — Murad, Zia y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Febrero 8 de 1928. — Aviso 9.138.
v-3 marzo

Acta N.° 127.923

SOLVAY SODA

Enero 14 de 1928. — Murad, Zia y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Febrero 8 de 1928. — Aviso 9.139.
v-3 marzo

Acta N.° 127.924

SOSA SOLVAY

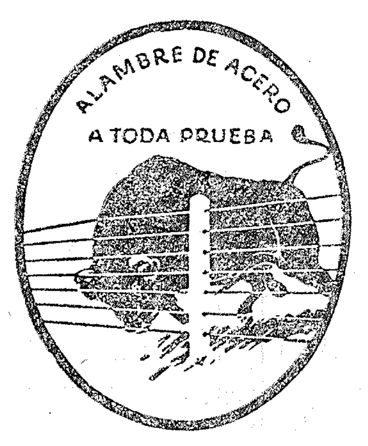
Enero 14 de 1928. — Murad, Zia y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Febrero 8 de 1928. — Aviso 9.140.
v-3 marzo

Acta N.° 127.956

CORDON VERT

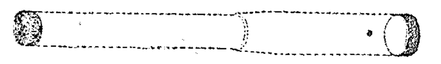
Enero 31 de 1928. — Juan A. Lagriffe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.193.
v-3 marzo

Acta N.° 128.057



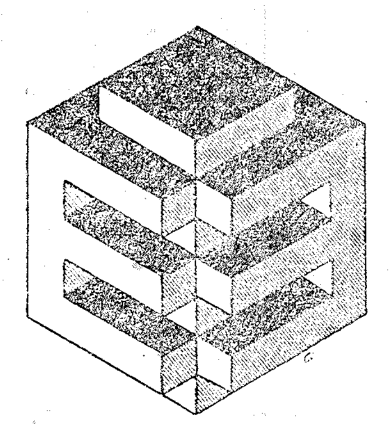
Febrero 6 de 1928. — Westfalische Drahtindustrie, de Wesfalia, Alemania. — Para distinguir alambres de acero en general, de la clase 4. — Aviso N.° 9.249.
v-3 marzo

Acta N.° 128.058



Febrero 6 de 1928. — The Parker Pen Company, de Wiscosin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.301.
v-3 marzo

Acta N.° 128.059



Febrero 6 de 1928. — Société Anonyme Eternit Emaillé, de Chappelle-au-Bois, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.300.
v-3 marzo

Acta N.° 128.060

HENCHE - TALAVERA

Febrero 6 de 1928. — José Igelmo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 9.299.
v-3 marzo

Acta N.° 128.064

MAGNESIA DIVINA
(Tabletas antiácidas)
Instrucciones: Tome 2 o 3 tabletas después de las comidas y al acostarse o según lo prescriba el médico. Repita la dosis dentro de media o una hora, si no ha obtenido alivio.
International Druggists' and Chemists' Laboratories, Inc. Nueva York, N.Y.

Febrero 6 de 1928. — International Druggists' y Chemists' Laboratoires, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.730. — Aviso N.° 9.303.
v-3 marzo

Acta N.° 128.065

DON GONCALO

Febrero 6 de 1928. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.848. — Aviso N.° 9.304.
v-3 marzo

Acta N.° 128.066

FLOR AMADA

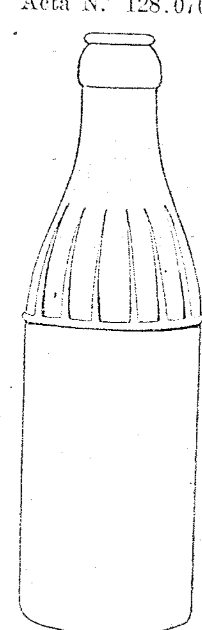
Febrero 6 de 1928. — J. P. Mercier. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.726. — Aviso N.° 9.305.
v-3 marzo

Acta N.° 128.069

Keds

Febrero 6 de 1928. — United States Rubber Export Co. Ltd., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N. 51.425. — Aviso N.° 9.306.
v-3 marzo

Acta N.° 128.070



Febrero 6 de 1928. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 9.312.
v-3 marzo

Acta N.° 128.213

AMANECER

Febrero 10. — Fox Film de la Argentina, (S. A.). — Para distinguir: películas, impresos; de la clase 6. — Aviso N.° 9.481.

v-3 marzo

Acta N.° 128.214

LUCHA

Febrero 10. — Sociedad Anónima Tamburini, Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renov. de la N.° 51.520. — Aviso N.° 9.418.

v-3 marzo

Acta N.° 128.217



Febrero 11 de 1928. — Rojas y Berraz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9.439.

v-3 marzo

Acta N.° 128.218

BRISTOL

Febrero 11 de 1928. — Vallejo y Herrera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 9.488.

v-3 marzo

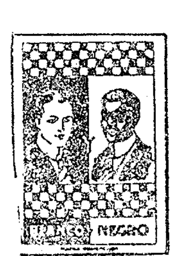
Acta N.° 128.219

INDUS

Febrero 11 de 1928. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.487.

v-3 marzo

Acta N.° 128.220



Febrero 11 de 1928. — M. Fernández Grova y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.476.

v-3 marzo

Acta N.° 128. 222

PRINCIPE

Febrero 11 de 1928. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir maletas de cuero forradas de lona, para recolectar cereales y usos análogos, clase 19. — Aviso N.° 9.395.

v-3 marzo

Acta N.° 128.221



Febrero 11 de 1928. — M. Fernández Grova y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.475.

v-3 marzo

Acta N.° 128.223

SKROO - ZON

Febrero 11 de 1928. — Gerson Braun. — Para distinguir manijas para útiles y herramientas en general, clase 10. — Aviso N.° 9.396.

v-3 marzo

Acta N.° 128.224



Febrero 11 de 1928. — Pulgar Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.367.

v-3 marzo

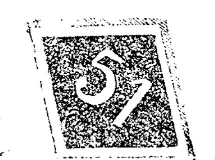
Acta N.° 128.225



Febrero 11 de 1928. — Pulgar Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.368.

v-3 marzo

Acta N.° 128.226



Febrero 11 de 1928. — Antonio Flores. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 9.569.

v-3 marzo

Acta N.° 128.230

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.495.

v-3 marzo

Acta N.° 128.231

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.496.

v-3 marzo

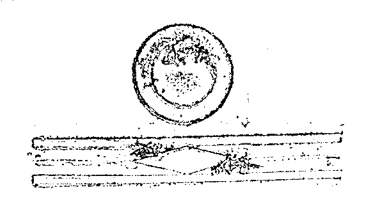
Acta N.° 128.232

OLEOGRAF

Febrero 11 de 1928. — Sebastián M. Naón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.497.

v-3 marzo

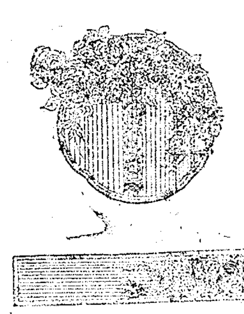
Acta N.° 128.233



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.739. — Aviso 9.501.

v-3 marzo

Acta N.° 128.234



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.925. — Aviso 9.502.

v-3 marzo

Acta N.° 128.235



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de trajes y vestidos para niños. — Renovación de la N.° 56.557. — Aviso N.° 9.503.

v-3 marzo

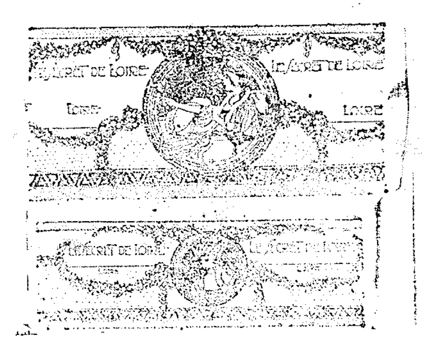
Acta N.° 128.236



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.760. — Aviso 9.498.

v-3 marzo

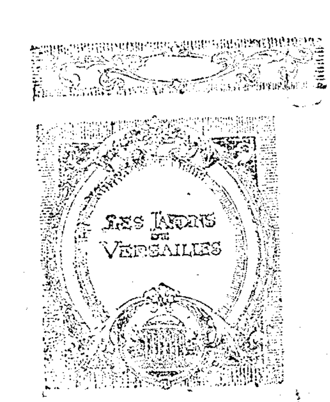
Acta N.° 128.237



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 54.554. — Aviso 9.499.

v-3 marzo

Acta N.° 128.238



Febrero 11 de 1928. — Vicente López Riera. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.926. — Aviso 9.500.

v-3 marzo

Acta N.° 128.239

OLLA DE ORO

Febrero 11 de 1928. — Alberto Zapata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.505.

v-3 marzo

Acta N.° 128.240



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New - Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.397.

v-3 marzo

Acta N.° 128.241



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artculos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.398.

v-3 marzo

Acta N.° 128.242



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.399.

v-3 marzo

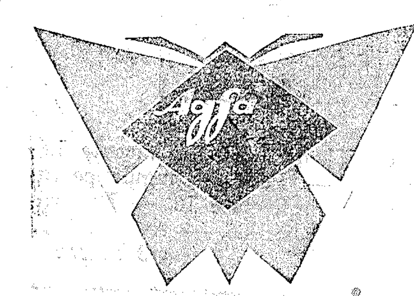
Acta N.° 128.243



Febrero 13 de 1928. — Standard Oil Company Of New-Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso 9.400.

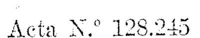
v-3 marzo

Acta N.° 128.244

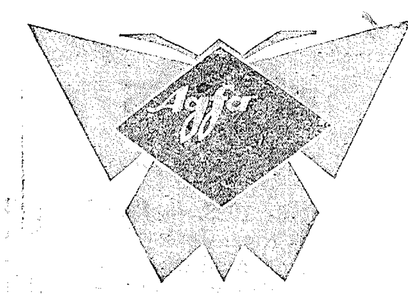


Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9.493.

v-3 marzo



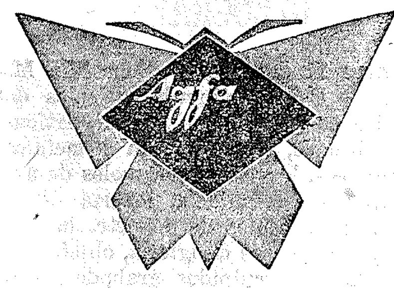
Acta N.° 128.245



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir mueblería, ebánistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.490.

v-3 marzo

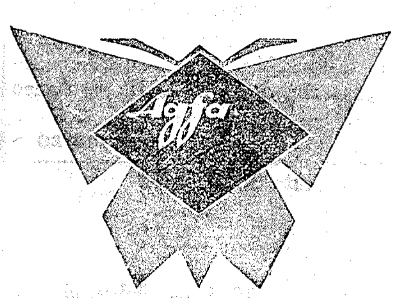
Acta N.° 128.246



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir camisas para luz incandescente de cualquier tejido, clase 14. — Aviso N.° 9.489.

v-3 marzo

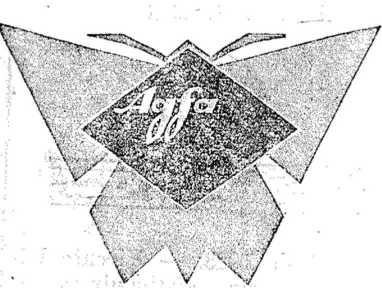
Acta N.° 128.247



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.492.

v-3 marzo

Acta N.° 128.248



Febrero 13 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort, S. M. Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.491.

v-3 marzo

Acta N.° 128.249

SUPRATROPINA

Febrero 13 de 1928. — Sociedad Anónima Laboratorios "Otto". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.508.

v-3 marzo

Acta N.° 128.250

TARUS

Febrero 13 de 1928. — W. Godfrid. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.506.

v-3 marzo

Acta N.° 128.251



Febrero 13 de 1928. — Artur Runze. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.462.

v-3 marzo

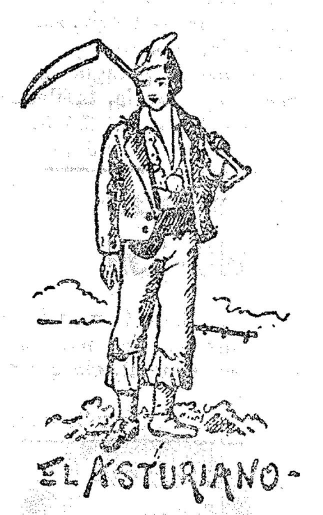
Acta N.° 128.252

ULTRASIN

Febrero 13 de 1928. — Artur Runze. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 9.461.

v-3 marzo

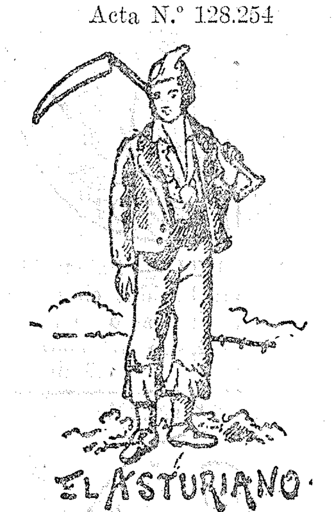
Acta N.° 128.253



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 52.731. — Aviso N.° 9.453.

v-3 marzo

Acta N.° 128.254



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.732. — Aviso N.° 9.451.

v-3 marzo

Acta N.° 128.255

Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.733. — Aviso número 9.449.

v-3 marzo

Acta N.° 128.256



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.452.

v-3 marzo

Acta N.° 128.257



Febrero 13 de 1928. — Polledo y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases ,por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 52.735. — Aviso 9.450.

v-3 marzo

Acta N.° 128.259

MÉRITO

Febrero 13 de 1928. — Riscossa Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.510.

v-3 marzo

Acta N.° 128.260

LA RAPHAEL

Febrero 13 de 1928. — Federico Perea. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 9.509.

v-3 marzo

Acta N.° 128.262

MIRELO

Febrero 13 de 1928. — I. Ullmann e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Aviso número 9.422.

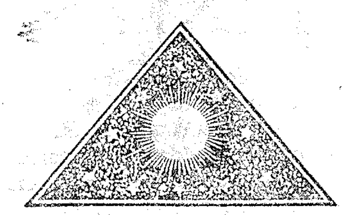
Acta N.° 128.263

LAVA

Febrero 14 de 1928. — The Proter and Gamble Company de E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.542.

v-3 marzo

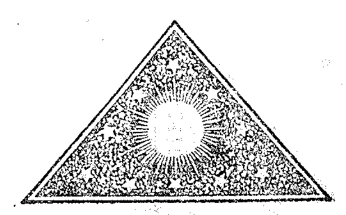
Acta N.° 128.264



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.223. — Aviso N.° 9.532.

v-3 marzo

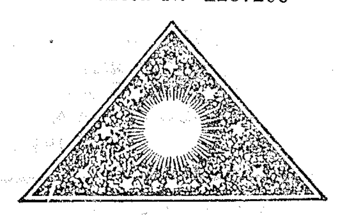
Acta N.° 128.265



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.224. — Aviso N.° 9.533.

v-3 marzo

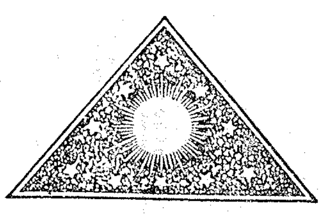
Acta N.° 128.266



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.226. — Aviso N.° 9.535.

v-3 marzo

Acta N.° 128.267



Febrero 14 de 1928. — Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.225. — Aviso N.° 9.534.

v-3 marzo

Acta N.° 128.268



Febrero 14 de 1928. — J. Grunmann e Hijo. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 9.514.

v-3 marzo

Acta N.° 128.269



Febrero 14 de 1928. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 9.517.

v-3 marzo

Acta N.° 128.272



"BEAR CAT"

Febrero 14 de 1928. — The Williams Chemical Co., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.520.

v-3 marzo

Acta N.° 128.273

"BEAR CAT"

Febrero 14 de 1928. — The Williams Chemical Co., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 9.521.

v-3 marzo

Acta N.° 128.274

SEROBACTERINA

Febrero 14 de 1928. — H. K. Mulford Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.033. — Aviso N.° 9.522.

v-3 marzo

Acta N.° 128.275

MULFORD

Febrero 14 de 1928. — H. K. Mulford Company, de Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.002. — Aviso N.° 9.523.

v-3 marzo

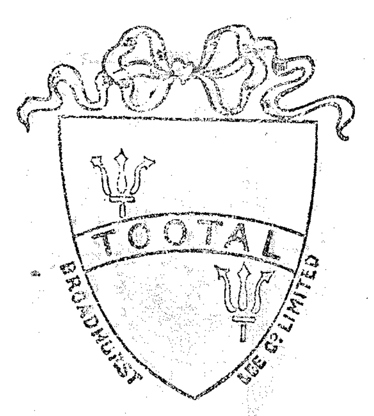
Acta N.° 128.276

NORBAR

Febrero 14 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.987. — Aviso N.° 9.524.

v-3 marzo

Acta N.° 128.278



Febrero 14 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.411. — Aviso N.° 9.525.

v-3 marzo

Acta N.° 128.280

FLOR DE ANDALUCIA

Febrero 14 de 1928. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 51.780. — Aviso N.° 9.515.

v-3 marzo

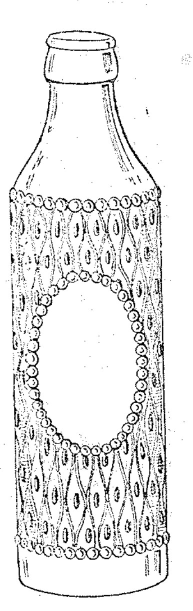
Acta N.° 128.286

HERLAM

Febrero 14 de 1928. — Alberto Secco Ellauri y Francisco Bonzo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.531.

v-3 marzo

Acta N.° 128.288



Febrero 14 de 1928. — Barthe Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 9.468.

v-3 marzo

Acta N.° 128.291

MOSCARDÓN

Febrero 14 de 1928. — Pelayo Fernández. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 9.541.

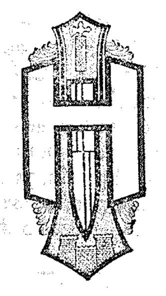
Acta N.° 128.289



Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.422. — Aviso N.° 9.553.

v-3 marzo

Acta N.° 128.293



Febrero 14 de 1928. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 9.554.

v-3 marzo

Acta N.° 128.294

RAMOS GENERALES

IGLESIAS, BIDON-CHANAL & C^{ia}

Febrero 14 de 1928. — Iglesias, Bidon-Chanal y Cía. — Para distinguir libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.415. — Aviso N.° 9.543.

v-3 marzo

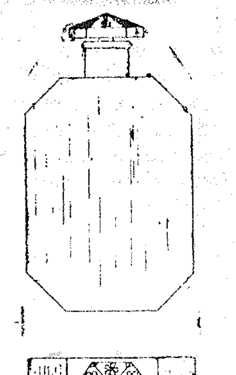
Acta N.° 128.296

LÁGRIMAS DE FLOR

Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 9.545.

v-3 marzo

Acta N.° 128.297



Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 9.547.

v-3 marzo

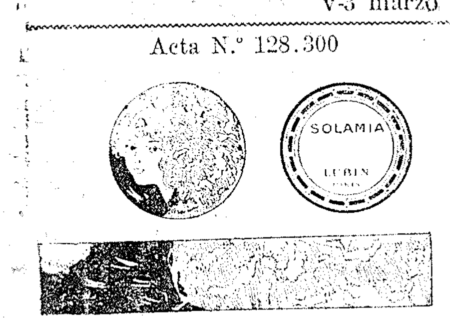
Acta N.° 128.298

NASIBA

Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.546.

v-3 marzo

Acta N.° 128.300



Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 9.549.

v-3 marzo

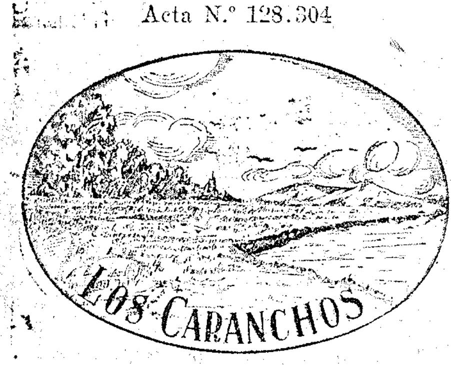
Acta N.° 128.302

COLIBRÍ

Febrero 14 de 1928. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: cacaos, chocolates, chocolates con leche, cafés, cafés torrados y bombones, legumbres y frutas secas y en conservas, dulces y azúcares y mieles. — Aviso N.° 9.527.

v-3 marzo

Acta N.° 128.304



Febrero 15 de 1928. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.577.

v-3 marzo

Acta N.° 128.303

REVERIE

Febrero 15 de 1928. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.574.

v-3 marzo

Acta N.° 128.305



Febrero 15 de 1928. — Usina de Productos Químicos "El Cisne" Yantorno y Lizaso, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.578.

v-3 marzo

Acta N.° 128.306



Febrero 15 de 1928. — Feeney y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.324. — Aviso N.° 9.579.

v-3 marzo

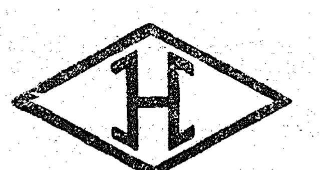
Acta N.° 128.309

OZON

Febrero 15 de 1928. — Th Foikers y Cía. — Para distinguir lámparas eléctricas de filamento metálico, de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.546. — Aviso N.° 9.580.

v-3 marzo

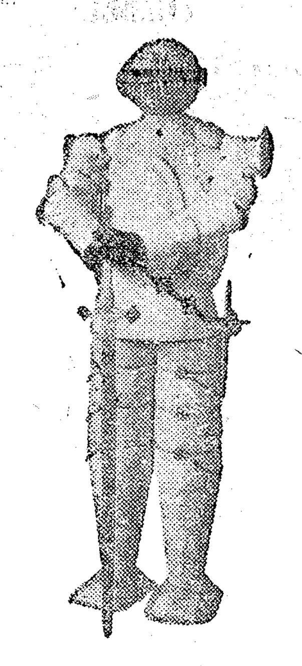
Acta N.° 128.311



Febrero 15 de 1928. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 52.681.—Aviso 9.513.

v-3 marzo

Acta N.° 128.312



Febrero 15 de 1928. — "Ferrum", Industria Argentina de Metales. Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.606.

v-3 marzo

Acta N.° 128.313

BLECKMANN

Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G., de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.556.

v-3 marzo

Acta N.° 128.314



Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G. — de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.558.

v-3 marzo

Acta N.° 128.315

HANSA

Febrero 15 de 1928. — Schoeller - Bleckmann Stahlwerke A. G. — de Murzzuschlag, (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.557.

v-3 marzo

Acta N.° 128.318

MANDARÍN

Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.590. — Aviso N.° 9.561.

v-3 marzo

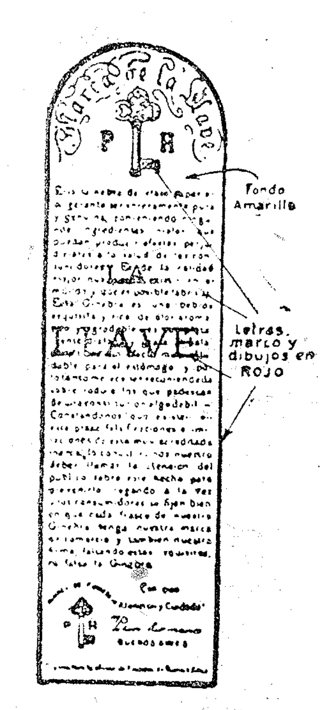
Acta N.° 128.316

TIP - TOP

Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.269. — Aviso N.° 9.562.

v-3 marzo

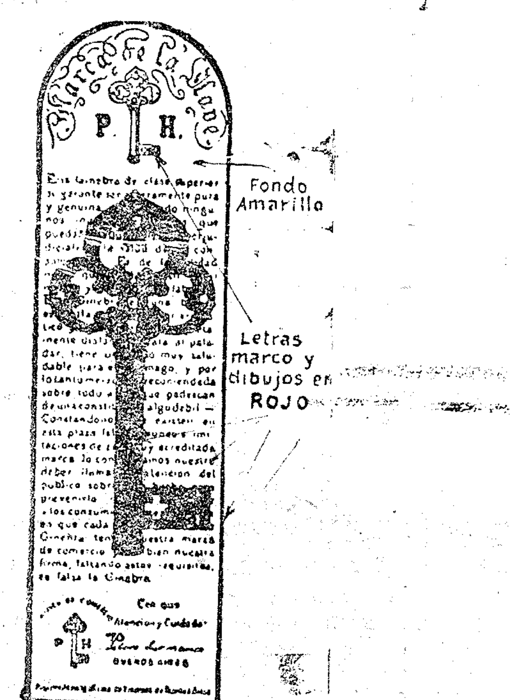
Acta N.° 128.321



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.253. — Aviso N.° 9.564.

v-3 marzo

Acta N.° 128.322



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.252. — Aviso N.° 9.565.

v-3 marzo

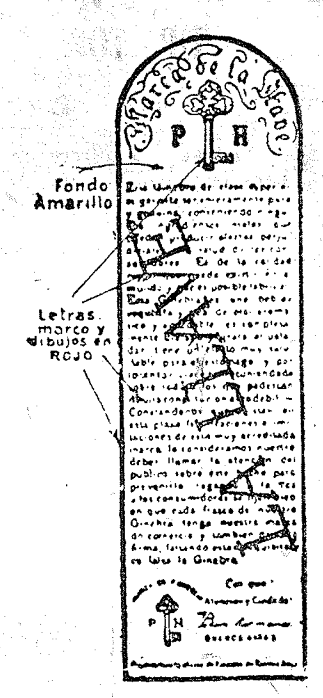
Acta N.° 128.331

Valores y riquezas de la Argentina

Febrero 15 de 1928. — Froilán Villaruel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.600.

v-3 marzo

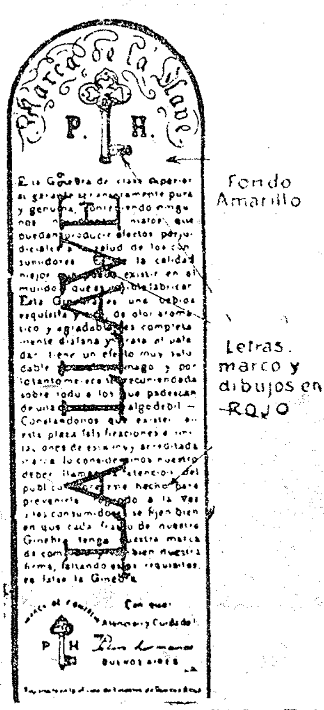
Acta N.° 128.323



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: Ginebra en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.251. — Aviso N.° 9.566.

v-3 marzo.

Acta N.° 128.327

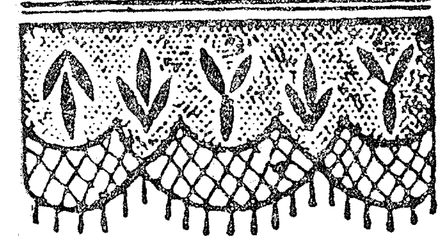


Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: ginebra en general, clase 23. — Aviso N.° 9.570.

v-3 marzo

Acta N.° 128.332

AL ENCAJE INGLES



Febrero 15 de 1928. — Garrido Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.601.

v-3 marzo

Acta N.° 128.334

LUZBEL

Febrero 15 de 1928. — Enrique Zaldívar. — Para distinguir: letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, clase 18. — Aviso N.° 9.581.

v-3 marzo

Acta N.° 128.333

LUZBEL

Febrero 15 de 1928. — Enrique Zaldívar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.582.

v-3 marzo

Acta N.° 128.336

WERTHER

Febrero 15 de 1928. — Obiglio e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 9.605.

v-3 marzo

Acta N.° 128.335

TROTICYCLE

Febrero 15 de 1928. — H. J. Chilibroste y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, nornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.599.

v-3 marzo

Acta N.° 128.337

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.482. — Aviso N.° 9.595.

v-3 marzo

Acta N.° 128.338

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.483. — Aviso N.° 9.598.

v-3 marzo

Acta N.° 128.339

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.495. — Aviso N.° 9.596.

v-3 marzo

Acta N.° 128.340

ALMINKO

Febrero 15 de 1928. — S. A. Compañía General Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.494. — Aviso N.° 9.597.

v-3 marzo

Acta N.° 128.342



Febrero 16 de 1928. — Emilio H. Artusa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.738.

v-3 marzo

Acta N.° 128.343

AFRODITA

Febrero 16 de 1928. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos brillantinas. — Aviso número 9.631.

v-3 marzo

Acta N.° 128.344

GEDORE

Febrero 16 de 1928. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 9.611.

v-3 marzo

Acta N.° 128.345



Febrero 16 de 1928. — Briones y Cía — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 9.607.

v-3 marzo

Acta N.° 128.346

SELECCIÓN

Febrero 16 de 1928. — Adolfo B. Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.316.

v-3 marzo

Acta N.° 128.347

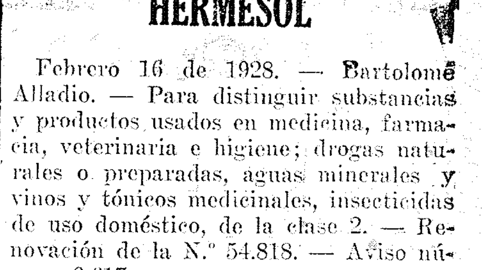
PRIOR

Febrero 16 de 1928. — Félix López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.615.

v-3 marzo

Acta N.° 128.348

HERMESOL



Febrero 16 de 1928. — Bartolomé Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.818. — Aviso número 9.617.

v-3 marzo

Acta N.° 128.349

RAPIDSINE

Febrero 16 de 1928. — Justo Germán Gastelú. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.614.

v-3 marzo

Acta N.° 128.350



Febrero 16 de 1928. — Juan Palenzuela y Francisco Bootello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.619.

v-3 marzo

Acta N.° 128.351

COLON

Febrero 16 de 1928. — Zampini y de Nicola. — Para distinguir jabones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 53.278. — Aviso N.° 9.632.

v-3 marzo

Acta N.° 128.354

ONDA-CORTA

Febrero 16 de 1928. — Nieto y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.604.

v-3 marzo

Acta N.° 128.355



Febrero 17 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.016. — Aviso N.° 9.640.

v-3 marzo

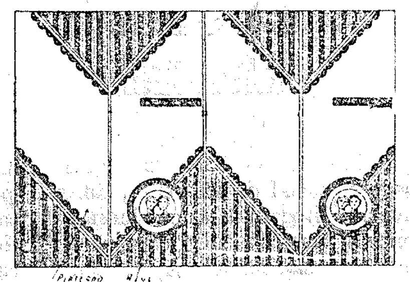
Acta N.° 128.356

DESTILERÍA, BODEGAS Y CERVECERÍA "GERMANIA" SOCIEDAD ANÓNIMA

Febrero 17 de 1928. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.339. — Aviso N.° 9.641.

v-3 marzo

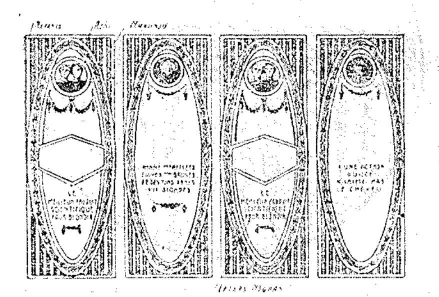
Acta N.° 128.357



Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.636.

v-3 marzo

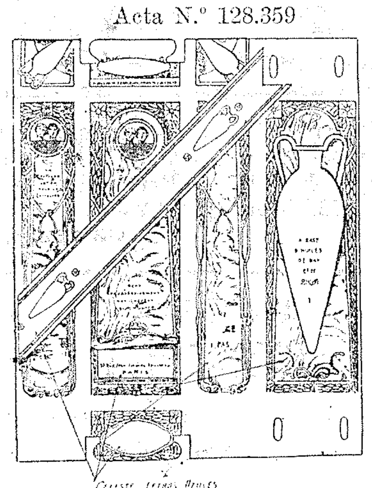
Acta N.° 128.358



Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.637.

v-3 marzo

Acta N.° 128.359



Febrero 17 de 1928. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 9.638.

v-3 marzo

Acta N.° 128.360

U.B.C.

Febrero 17 de 1928. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.646.

v-3 marzo

Acta N.° 128.361

ROSAS DE ESPAÑA

Febrero 17 de 1928. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, artículos de tocador y demás productos de perfumería, con excepción de una loción vegetal perfumada, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.042. — Aviso N.° 9.647.

v-3 marzo

Acta N.° 128.362

KERMESSE

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.642.

v-3 marzo

Acta N.° 128.363

Surtido Selección Bagley

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9.643.

v-3 marzo

Acta N.° 128.364

ALUSIL

Febrero 17 de 1928. — Reckitt y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.639.

v-3 marzo

Acta N.° 128.365

DENTARSOL

Febrero 17 de 1928. — Comar y Cie — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.644.

v-3 marzo

Acta N.° 128.366

DENTARSOL

Febrero 17 de 1928. — Comar y Cie — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. -- Aviso N.° 9.645.

v-3 marzo

Acta N.° 128.367

IODOSOL

Febrero 17 de 1927. — Edouard Theodore Pearson — de Saint Denis (Seine) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.634.

v-3 marzo

Acta N.° 128.368

LACTAGOL

Febrero 17 de 1928. — Edouard Theodore Pearson — de Saint, Denis (Seine) Francia. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.635.

v-3 marzo

Acta N.° 128.371

Rodapurina

Febrero 17 de 1928. — Chemisch-Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg — de Bad Homburg. v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.649.

v-3 marzo

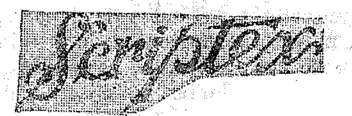
Acta N.° 128.372

Kamillosan

Febrero 17 de 1928. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg —de Bad Homburg. v. d. H. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.650.

v-3 marzo

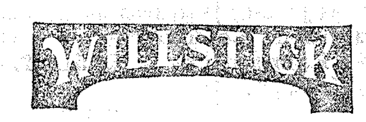
Acta N.° 128.374



Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company — de Pensylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.652.

v-3 marzo

Acta N.° 128.375



Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company — de Pensylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.653.

v-3 marzo

Acta N.° 128.376

MONOSOL

Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company, de Pennsylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.654.

v-3 marzo

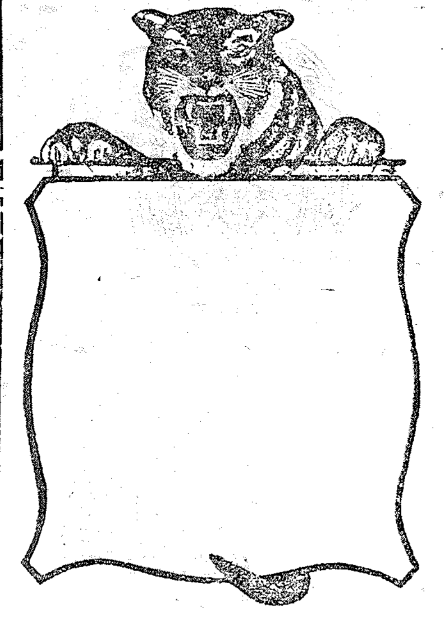
Acta N.° 128.377

PASTICK

Febrero 17 de 1928. — Scriptex Ink And Paste Company, de Pennsylvania, Philadelphia, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.655.

v-3 marzo

Acta N.° 128.378



Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.583.

v-3 marzo

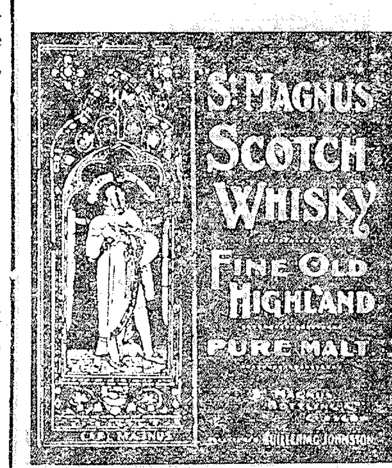
Acta N.° 128.380

TIGER TEA

Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tes de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.912. — Aviso N.° 9.584.

v-3 marzo

Acta N.° 128.381



Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 54.460. — Aviso N.° 9.586.

v-3 marzo

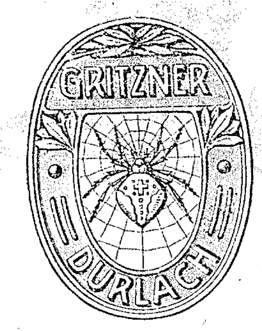
Acta N.° 128.382



Febrero 17 de 1928. — Roberto Meyer, a favor de: Maschinenfabrik Gritzner Akt-Ges, de Durlach, Alemania. — Para distinguir bicicletas, partes de ellas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 12. — Aviso N.° 9.401.

v-3 marzo

Acta N.° 128.383



Febrero 17 de 1928. — Roberto Meyer, a favor de: Maschinenfabrik Gritzner Akt-Ges, de Durlach, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, partes de las mismas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 5. — Aviso N.° 9.402.

v-3 marzo

Acta N.° 128.384

ARENS

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.670.

v-3 marzo

Acta N.° 128.385

ARENS

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.671.

v-3 marzo

Acta N.° 128.386

ARENS

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases, aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.672.

v-3 marzo

Acta N.° 128.387

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.673.

v-3 marzo

Acta N.° 128.388

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.674.

v-3 marzo

Acta N.° 128.389

DELAVAUD

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.675.

v-3 marzo

Acta N.° 128.390

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 9.676.

v-3 marzo

Acta N.° 128.391

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.677.

v-3 marzo

Acta N.° 128.392

STANTON

Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 9.678.

v-3 marzo

Acta N.° 128.393

ALABAC

Febrero 17 de 1928.—Pass y Seymour, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.679.

v-3 marzo

Acta N.° 128.396



Febrero 17 de 1928. — American Blower Corporation, de Delaware, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.682

v-3 marzo

Acta N.° 128.397

"Sirocco"
TRADE MARK

Febrero 17 de 1928. — American Blower Corporation, de Delaware, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 9.683.

v-3 marzo

Acta N.° 128.398

CATARROSINE

Febrero 17 de 1928. — Roque Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 9.613.

v-3 marzo

Acta N.° 128.402



Febrero 17 de 1928. — Chacur, Namuch y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.630.

v-3 marzo

Acta N.° 128.417



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.691.

v-3 marzo

Acta N.° 128.406



Febrero 17 de 1928. — La Textil Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.665.

v-3 marzo

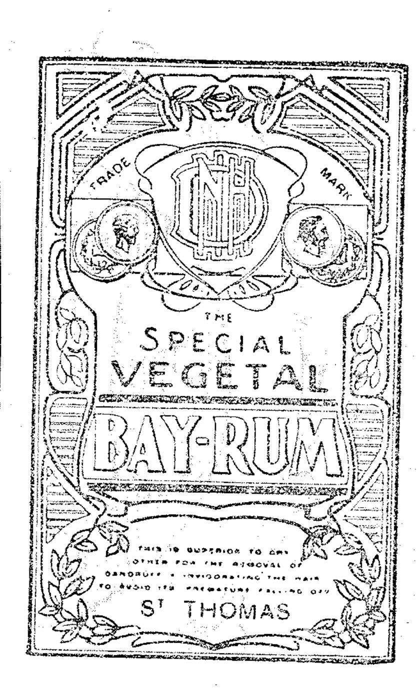
Acta N.° 128.414



Febrero 18 de 1928. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.660.

v-3 marzo

Acta N.° 128.404



Febrero 17 de 1928. — Víctor Do Nicolo y Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, clase 16. — Renovación de la N.° 53.457. — Aviso 9.662.

v-3 marzo

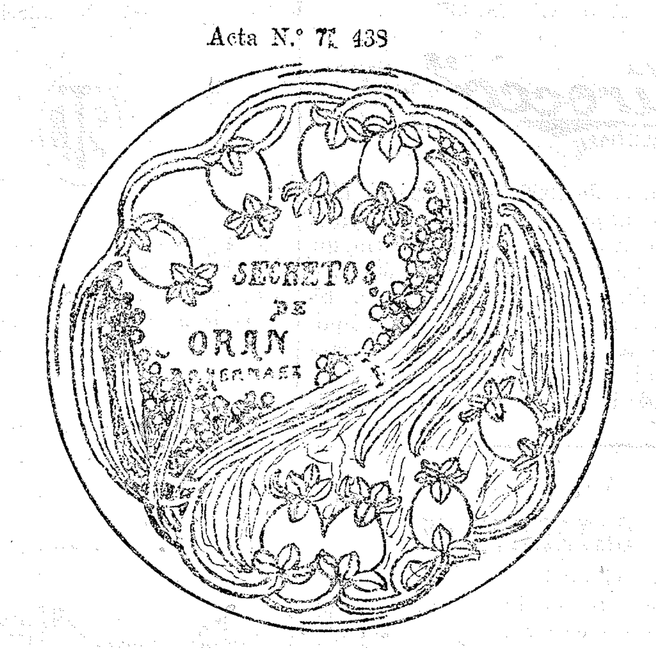
Acta N.° 123.199

RADIOLUZ — RADIOLUZ LAVA, LIMPIA y LUSTRA

Julio 7 de 1927. — Devoto y Cau chaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso N.° 9.425.

v-3 marzo

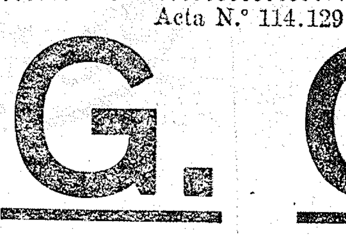
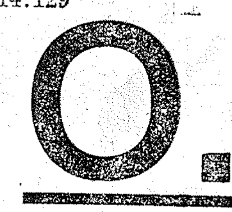
Acta N.° 71.438



Noviembre 27 de 1919. — Pedro P. Hernáez, — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüelía, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 10 de 1928. — Aviso N.° 9.473.

v-3 marzo

Acta N.° 114.129

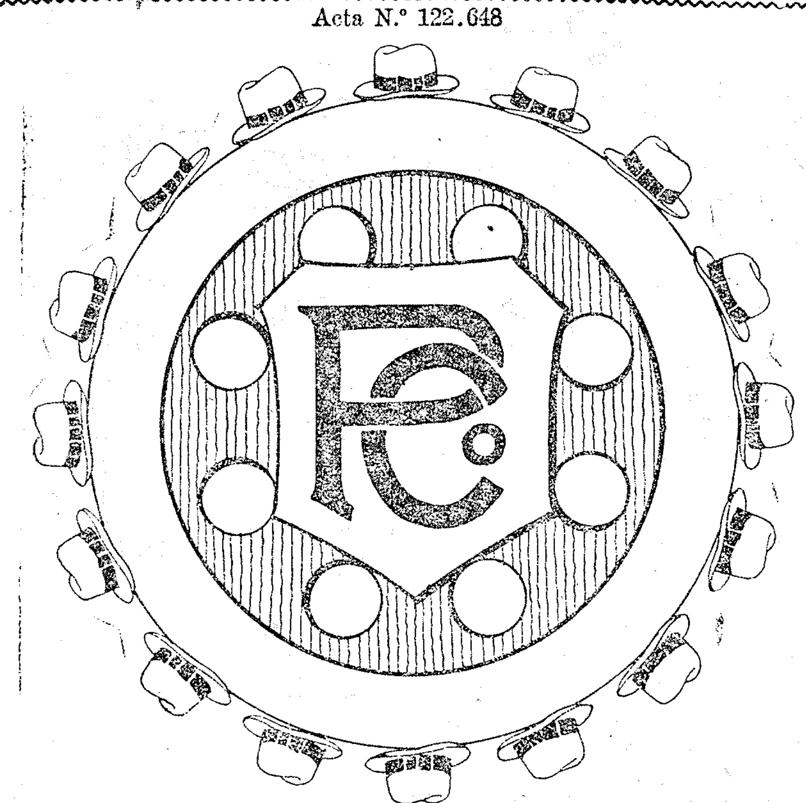



MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1920. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida — Aviso N.° 9.612.

v-3 marzo

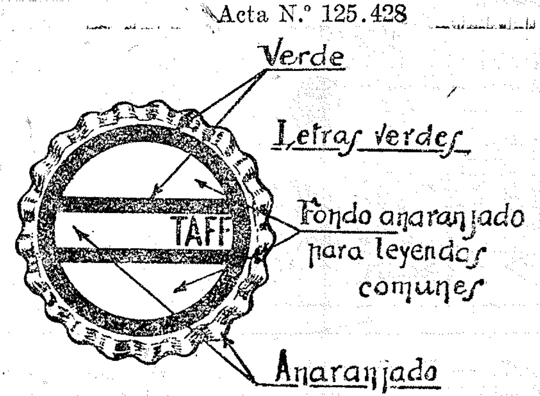
Acta N.° 122.648



Junio 9 de 1927. — Pogliaga y Cía. — Para distingrir toda especie de sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, de la clase 16. — Modificada en Febrero 22 de 1928. — Aviso N.° 9.602.

v-3 marzo

Acta N.° 125.428



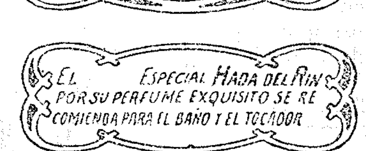
Octubre 20 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ono, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Febrero 13 de 1928. — Aviso nú-mero 9.507.

v-3 marzo

Acta N.° 126.326

EL MEJOR PURIFICADOR Y SUAVIZADOR DEL CUTIS — IDEAL PARA LOS NIÑOS

ESPECIAL HADA DEL RIN — PREPARADO CON LAS SUBSTANCIAS MAS FINAS — INDUSTRIA ARGENTINA





Noviembre 25 de 1927. — Julio A. Walther. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de clase 16. — Substituída en Febrero 7, de 1928. — Aviso N.° 9.356.

v-3 marzo

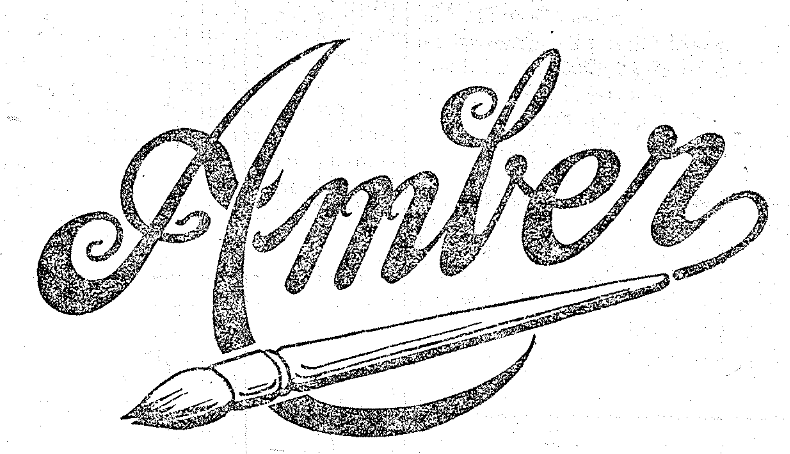
Acta N.° 126.476

Karl Schultz

Diciembre 1.° de 1927. — Sociedad Anónima "Casa América Limitada". — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.100.

v-3 marzo

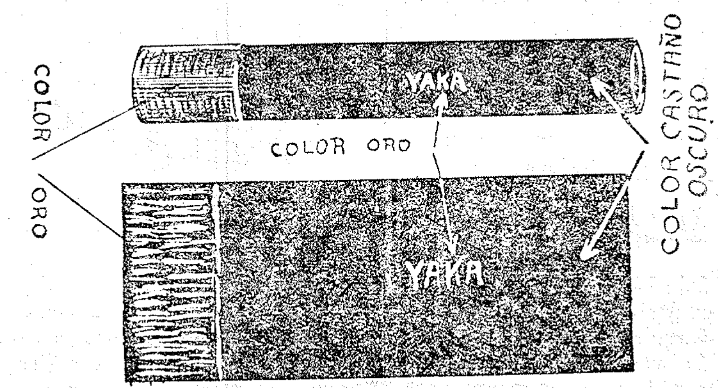
Acta N.° 126.861



Diciembre 19 de 1927. — Yalov y Strutz. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices, de la clase 10. — Substituída en Febrero 14 de 1928. — Aviso N.° 9.551.

v-3 marzo

Acta N.° 127.514



Enero 14 de 1928. — Murad, Zia y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Febrero 8 de 1928. — Aviso N.° 9.403.

v-3 marzo

Acta N.° 127.921

SOUDE SOLVAY

Enero 31 de 1928. — Solvay et Cie. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir soda en general, de la clase 1. — Aviso N.° 9.137.

v-3 marzo

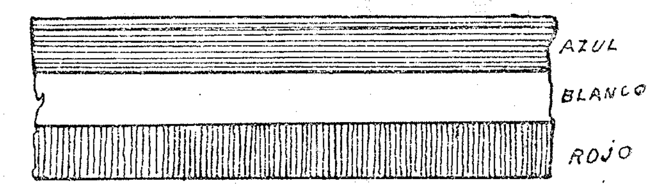
Acta N.° 128.067

"ESCOBIO"

Febrero 6 de 1928. — Cipriano Escobio Juan, que firma Cipriano Escobio, de Madrid, España. — Para distinguir conservas de pescados de todas clases, escabeches y salazones de los mismos, de la clase 22. — Aviso N. 9.308.

v-3 marzo

Acta N.° 128.068



Febrero 6 de 1928. — United StatesRubber Export Co. Ltd., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguirmangas, mangueras, caños, tubos y correas en general, hechas de materias tex-tiles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.555. — Aviso N.° 9.307.

v-3 marzo

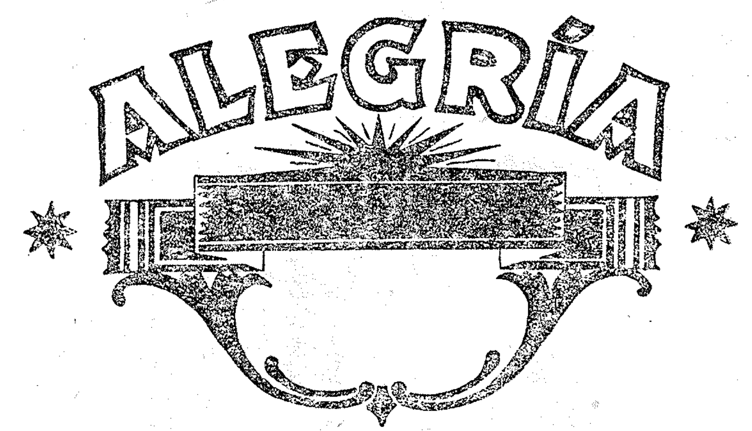
Acta N.° 128.074



Febrero 6 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.311.

v-3 marzo

Acta N.° 128.082



Febrero 6 de 1928. — Mitjans Colom- bo Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.322.

v-3 marzo

Acta N.° 128.087



Febrero 7 de 1928. — Juan Baronio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti-vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.326.

v-3 marzo

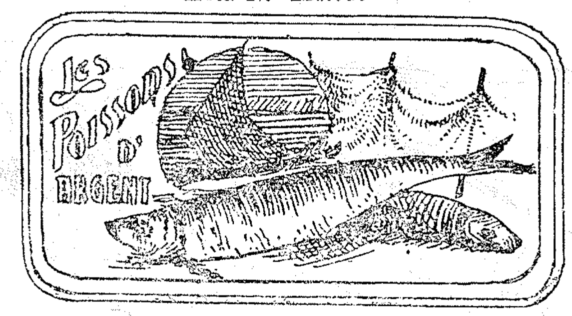
Acta N.° 128.115

Champion Belle City

Febrero 7 de 1928. — Belle City Incubator Company (firma constituída por los socios: James V. Rohan y Laura K. Rohan), de Racine, Estado de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir incubadoras, empolladoras y criaderos, clase 5. — Aviso N.° 9.350.

v-3 marzo

Acta N.° 128.089



Febrero 7 de 1928. — José Dotrás, de Vigo, España. — Para distinguir toda clase de pescados, sardinas, preparados en cualquier forma, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.522. — Aviso N.° 9.328.

v-3 marzo

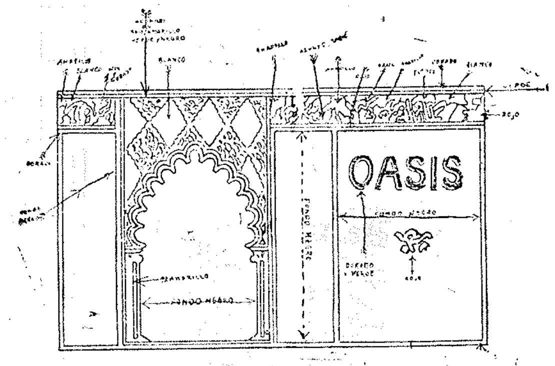
Acta N. 128.131



Febrero 8 de 1928. — Société Ano nyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfu mería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.371.

v-3 marzo

Acta N.° 128.147



Febrero 8 de 1928. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.388.

v-3 marzo

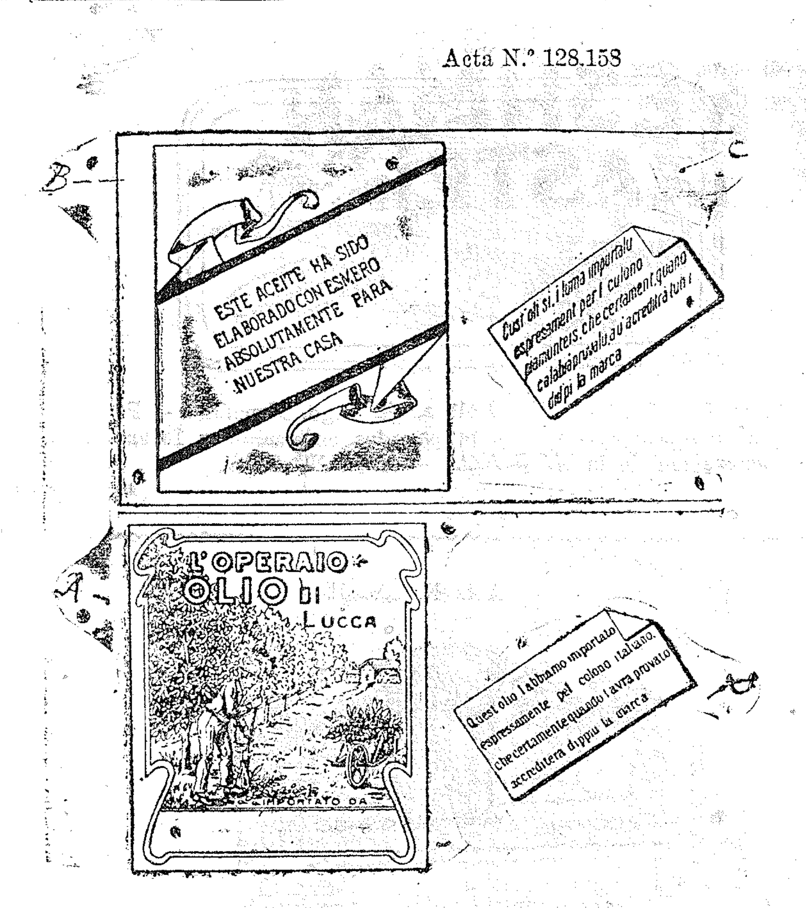
Acta N.° 128.157



Febrero 9 de 1928. — José Díaz Fernández. — Para distinguir: aceites comestibles en general, clase 22. — Aviso 9.416.

v-3 marzo

Acta N.° 128.158



Febrero 9 de 1928. — José Díaz Fernández. — Para distinguir: aceites comestibles, en general, clase 22. — Aviso N.° 9.415.

v-3 marzo

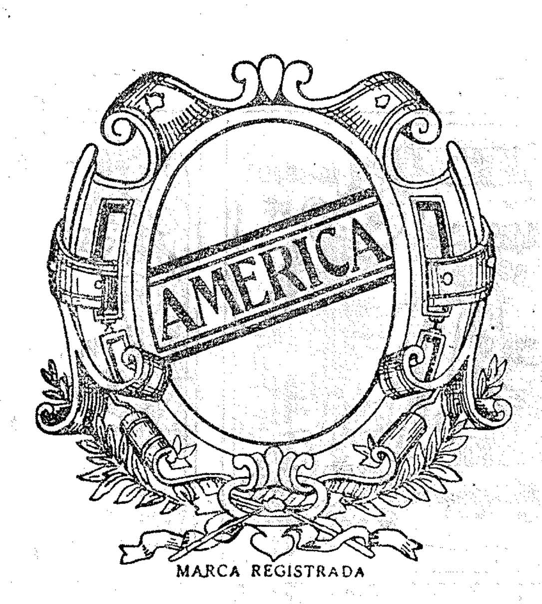
Acta N.° 128.161



Febrero 10 de 1928. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.413.

v-3 marzo

Acta N.° 128.162



Febrero 10 de 1928. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — **Aviso** N.° 9.423.

v-3 marzo

Acta N.° 128.164



Febrero 10 de 1928. — R. P. Warren y Co. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 9.466.

v-3 marzo

Acta N.° 128.171





Febrero 10 de 1928. — Escalada y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.438.

v-3 marzo

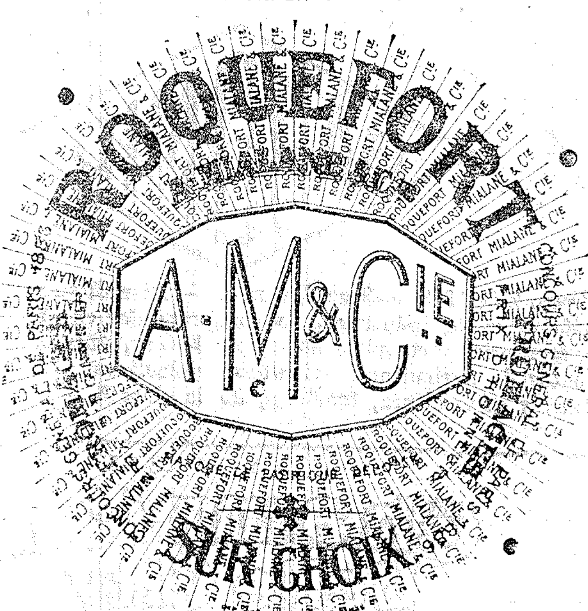
Acta N.° 128.174



Febrero 10 de 1928. — Crayons Contè Societè Anonime, — de Regny (Loire) Francia. — Para distinguir: lápices y colores, clase 18. — Aviso N.° 9.434.

v-3 marzo

Acta N.° 128.178



Febrero 10 de 1928. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort, — de Roquefort, (Aveyron) Francia. — Para distinguir: quesos, clase 22. — Renovación de la N.° 51.886. — Aviso N.° 9.431.

v-3 marzo

Acta N.° 128.185



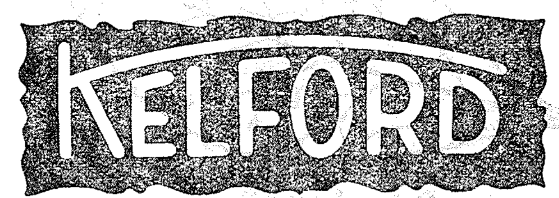
Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.454. v-3 marzo

Acta N.° 128.186



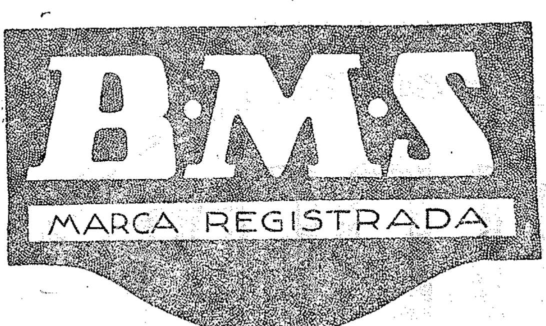
Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.455. v-3 marzo

Acta N.° 128.187



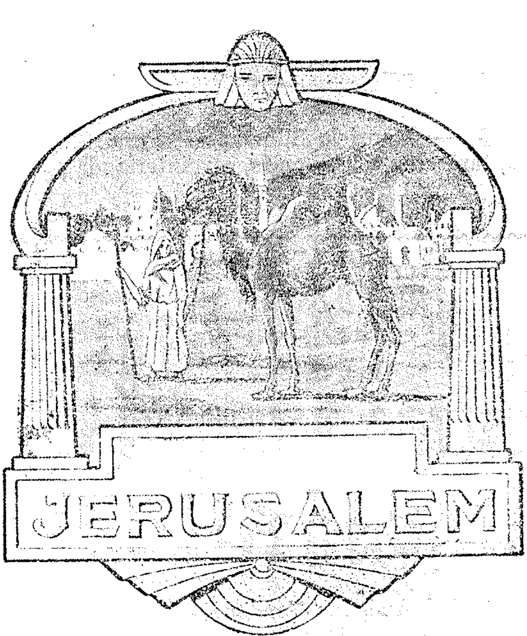
Febrero 10 de 1928. — B. Magdalena.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.456. v-3 marzo

Acta N.° 128.189



Febrero 10. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.458. v-3 marzo

Acta N.° 128.192

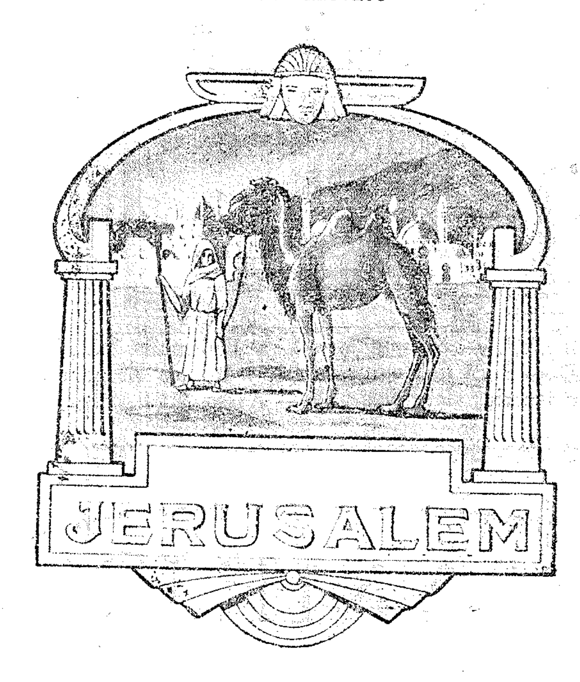


Febrero 10 de 1928.—Chacur, Namuch y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.469. v-3 marzo

Acta N.° 128.188

Febrero 10. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 9.457. v-3 marzo

Acta N.° 128.193



Febrero 10 de 1928. — Chacur, Namuch y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, acerería, guantería, perfumería, tafilonía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 9.472. v-3 marzo

Acta N.° 128.204



Febrero 10 de 1928. — Nippon Menk waw Kabushiki Kaishha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. Aviso N.° 9.273. v-3 marzo

Acta N.° 128.205



Febrero 10 de 1928 — Nippon Menk wwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 9.275. v-3 marzo

Acta N.° 128.206



Feberero 10 de 1928. — Nippon Men kwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir te- las y tejidos en general, tejidos depun to, mantelería y leccría; dela clase 15.— Aviso N.° 9.274.
v-3 marzo

Acta N.° 128.277

NAMRIT

Febrero 14 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.988. — Aviso N.° 9.526.
v-3 marzo

Acta N.° 128.279



Febrero 14 de 1928. — Salvador León. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.069. — Aviso N.° 9.516.
v-3 marzo

Acta N.° 128.281

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indus trias, fotografía, investigaciones cientí- ficas, en los trabajos agrícolas, de horti cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.536.
v-3 marzo

Acta N.° 128.282

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.537.
v-3 marzo

Acta N.° 128.283

CORIMAYO

Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacin, de la clase 22. — Aviso N.° 9.538.
v-3 marzo

Acta N.° 128.284

CORIMAYO

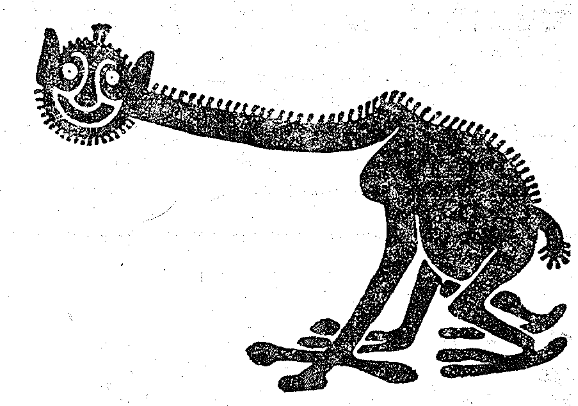
Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 9.539.
v-3 marzo

Acta N.° 128.285

CORIMAYO

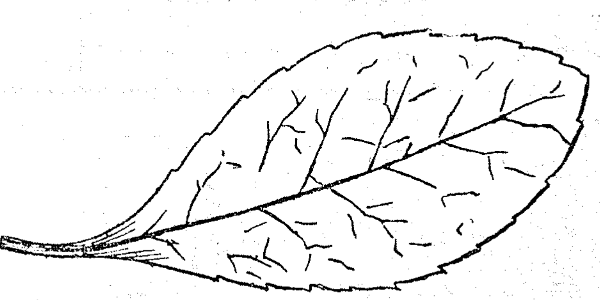
Febrero 14 de 1928. — Enrique Saint e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flori cultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o pre paracin. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.540.
v-3 marzo

Acta N.° 128.287



Febrero 14 de 1928. — Fábrica Na ional de Productos Arregger, Matilde B. de Arregger. — Para distinguir fe- rretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, ar- tículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.528.
v-3 marzo

Acta N.° 128.290



Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anó nima Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. —Renovación de la N. 51.499. — Aviso N.° 9.552.
v-3 marzo

Acta N.° 128.29[illegible]



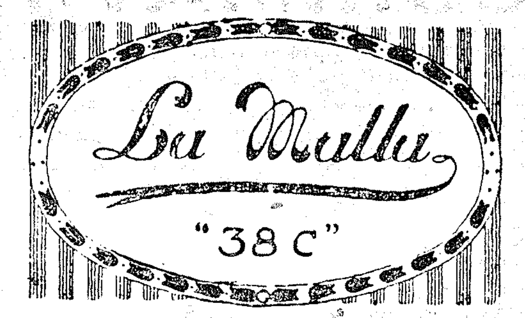
Febrero 14 de 1928. — Mauricio Silbert. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colcho-nería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 9.555.
v-3 marzo

Acta N.° 128.2[illegible]



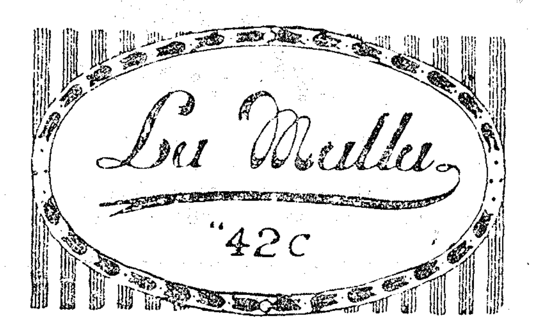
Febrero 10. — Sociedad Anónima Tamburini Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Renov. de la N.° 15.519. — Aviso N.° 9.419.
v-3 marzo

Acta N.° 128.227



Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.482.
v-3 marzo

Acta N.° 128.228



Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.483.
v-3 marzo

Acta N.° 128.229



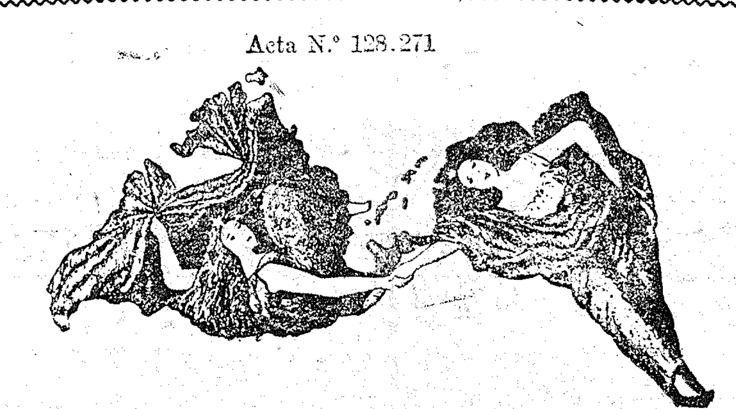
Febrero 11 de 1928. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.484.
v-3 marzo

Acta N.° 128.261



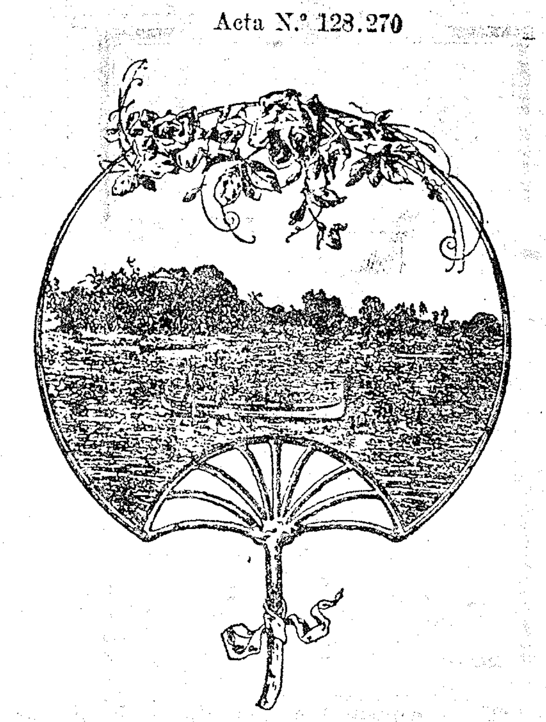
Febrero 13. — Genaro Ambrosio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22. — Aviso N.° 9.504.
v-3 marzo

Acta N.° 128.271



Febrero 14 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.791. — Aviso 9.519.
v-3 marzo

Acta N.° 128.270



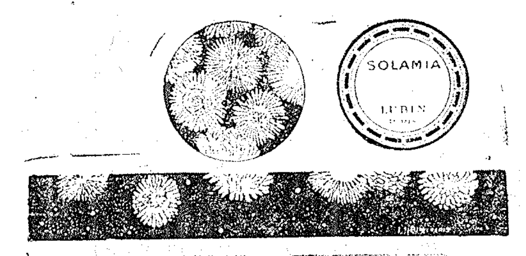
Febrero 14 de 1928. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 52.790. — Aviso N.° 9.513.
v-3 marzo

Acta N.° 128.295

Myrurgia

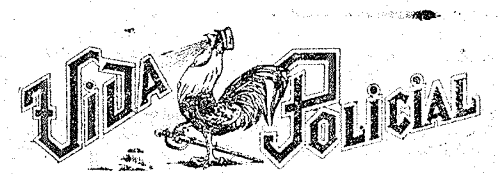
Febrero 14 de 1928. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53 181. — Aviso N.° 9.544.
v-3 marzo

Acta N.° 128.299



Febrero 14 de 1928. — Paul Prot, que comercia bajo el rubro de Paul Prot y Cie., y también de Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y tocador en general, lociones, extractos y afeites, de la clase 16. — Aviso N.° 9.548.
v-3 marzo

Acta N.° 128.301



Febrero 14 de 1928. — Mercurio Massi y Julio Díaz Bazán. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 9.550.
v-3 marzo

Acta N.° 128.307



Febrero 15 de 1928. — Godfrey Phillips, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.575.
v-3 marzo

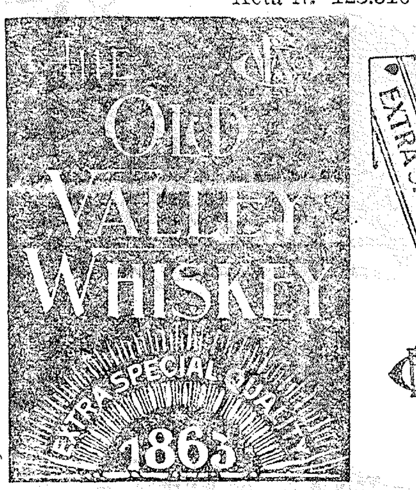
Acta N.° 128.310

"THE HART DIAMOND H"

Febrero 15 de 1928. — George E. Willard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 52.680. — Aviso N.° 9.512.

v-3 marzo

Acta N.° 128.316



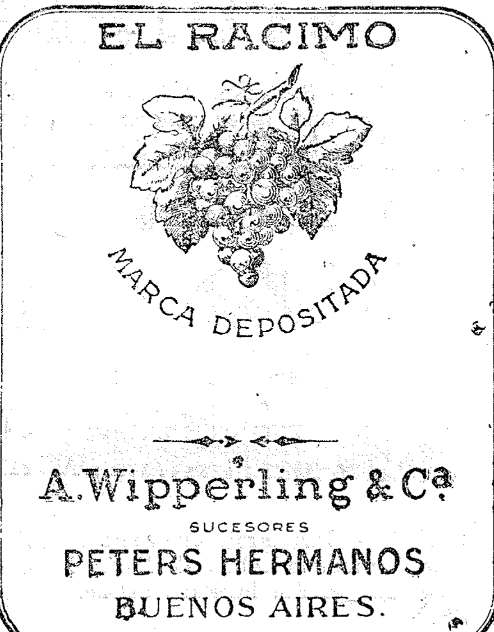




Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.895. — Aviso N.° 9.559.

v-3 marzo

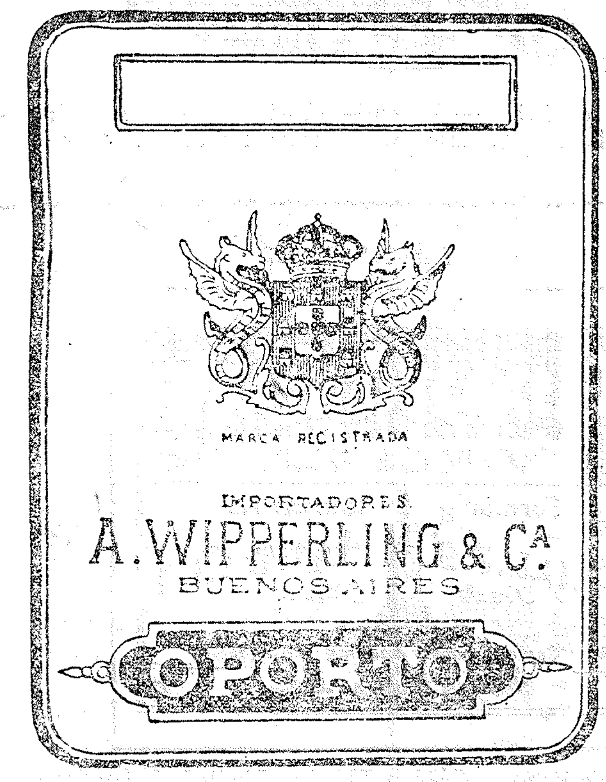
Acta N.° 128.317



Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.618. — Aviso N.° 9.560.

v-3 marzo

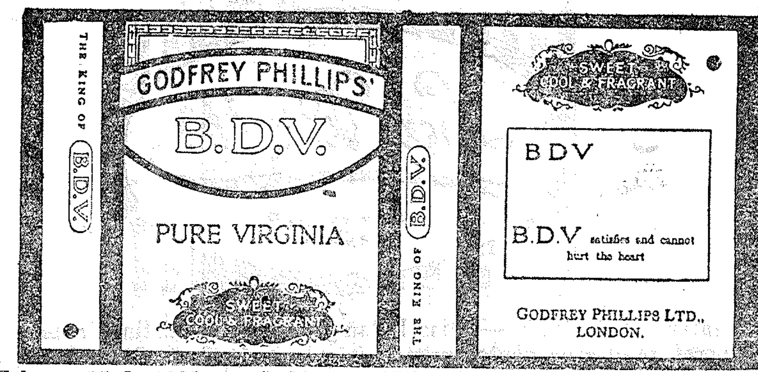
Acta N.° 128.320



Febrero 15 de 1928. — Peters Hermanos. — Para distinguir: vinos de Oporto, clase 23. — Renovación de la N.° 53.277. — Aviso N.° 9.563.

v-3 marzo

Acta N.° 128.308

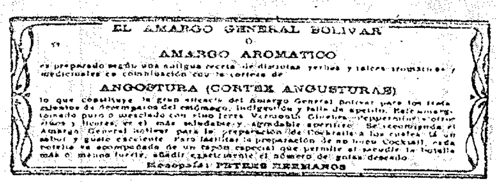


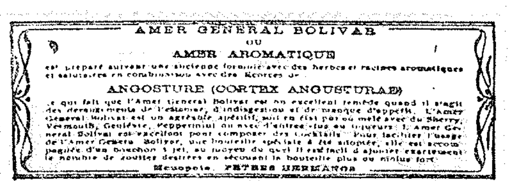
Febrero 15 de 1928. — Godfrey Phillips, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.576.

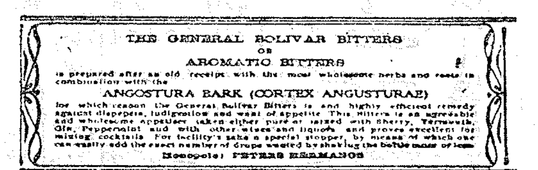
v-3 marzo.

Acta N.° 128.324









Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: un bitter o bebida amarga, de la clase 23. Renovación de la N.° 51.913. — Aviso 9.567.

v-3 marzo

Acta N.° 128.326



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: whisky en general, clase 23. — Renovación de la N.° 54.119. — Aviso N.° 9.569.

v-3 marzo.

Acta N.° 128.328

CORNELIUS VAN DEN BERGH

Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.905. — Aviso N.° 9.571.

v-3 marzo

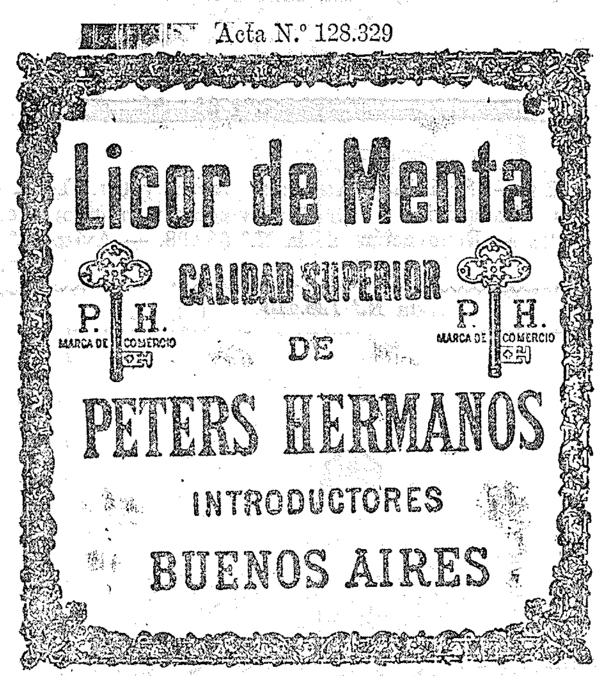
Acta N.° 128.325



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 53.142. — Aviso N.° 9.568.

v-3 marzo

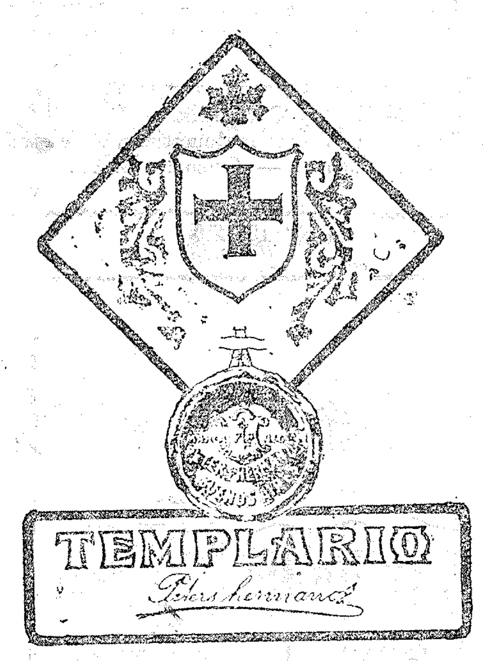
Acta N.° 128.329



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir: licor de menta, clase 23. — Renovación de la N.° 51.910. — Aviso N.° 9.572.

v-3 marzo

Acta N.° 128.330



Febrero 15 de 1928. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.892. — Aviso N.° 9.573.

v-3 marzo

Acta N.° 128.373

"F.A.I.T"

Febrero 17 de 1928. — J. Bautista Tomatis. — Para distinguir: incubadoras, empolladoras y criadoras, clase 5. — Aviso N.° 9.651.

v-3 marzo

Acta N.° 128.341



Febrero 16 de 1928. — Foglio Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Aviso N.° 8.737.

v-3 marzo

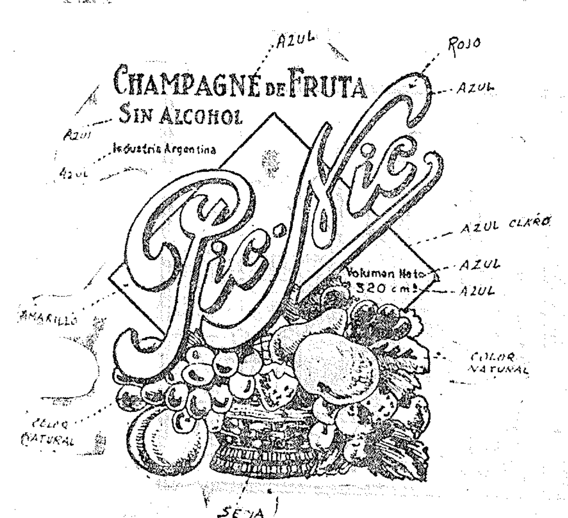
Acta N.° 128.353



Febrero 16 de 1928. — Carmelo Granucci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.610.

v-3 marzo

Acta N.° 128.370



Febrero 17 de 1928. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.648.

v-3 marzo

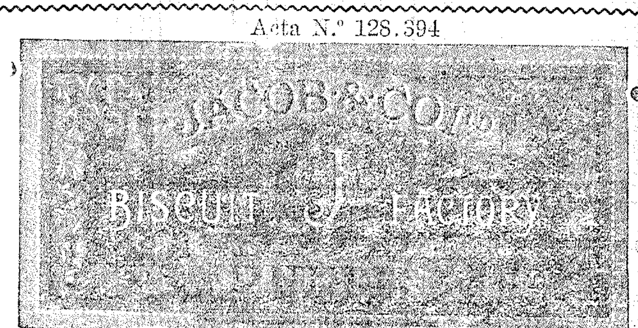
Acta N.° 128.379



Febrero 17 de 1928. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tes, clase 22. — Renovación de la N.° 52.720. — Aviso N.° 9.585.

v-3 marzo

Acta N.° 128.394



Febrero 17 de 1928. — W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublín, Irlanda. — Para distinguir toda especie de bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.244. — Aviso N.° 9.680.

v-3 marzo

Acta N.° 128.395

CELATSITE

Febrero 17 de 1928. — The Acme Wire Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir cables y alambres para usos eléctricos, de la clase 20. — Aviso N. 9.681. v-3 marzo

Acta N.° 128.399



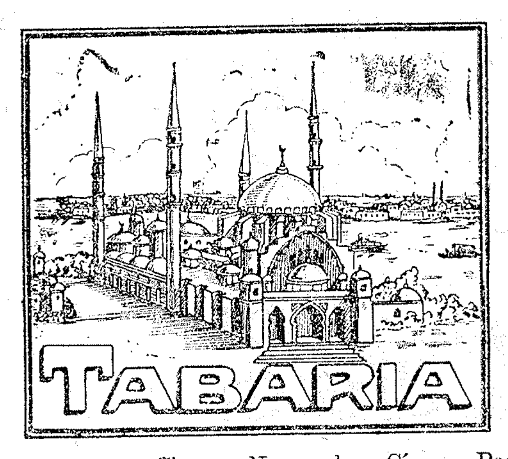
Febrero 17 de 1928. — B. Magdalena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.657. v-3 marzo

Acta N.° 128.400



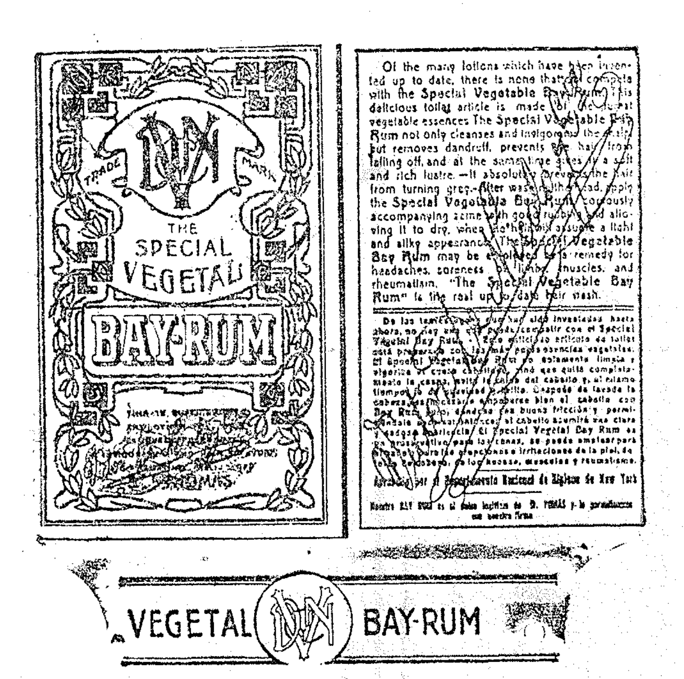
Febrero 17 de 1928. — B. Magdalena. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.658. v-3 marzo

Acta N.° 128.401



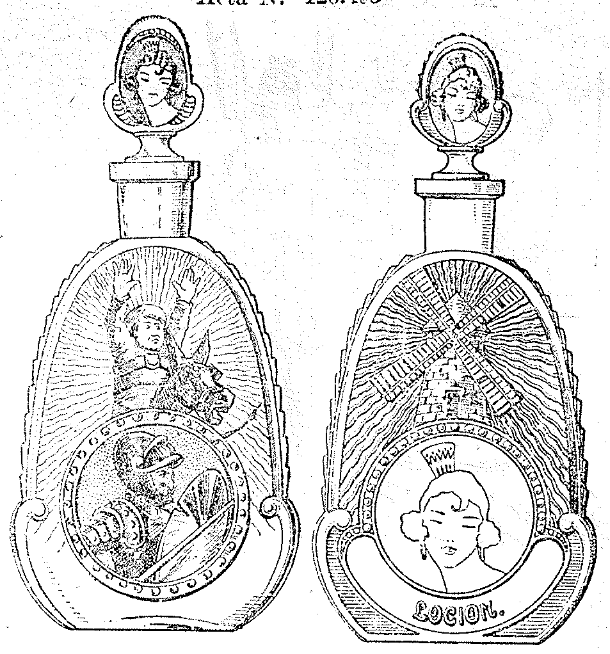
Febrero 17 de 1928. —Chacur, Nanuch y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.629. v-3 marzo

Acta N.° 128.403



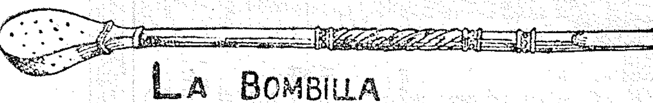
Febrero 17 de 1928. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, clase 16. — Renovación de la N.° 56.279. — Aviso 9.663. v-3 marzo

Acta N.° 128.405



Febrero 17 de 1928. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. (envase). — Aviso 9.664. v-3 marzo

Acta N.° 128.407



Febrero 17 de 1928. — Sociedad Anónima Martín y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.498. — Aviso N.° 9.659. v-3 marzo

Acta N.° 128.415



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clace 6. — Aviso N.° 9.690. v-3 marzo

Acta N.° 128.416



Febrero 18 de 1928. — N. Mathey y Compañía .— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.689. v-3 marzo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL